



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2024-2027**

Evaluación de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ENERO 30 DE 2026

Contenido

Introducción 2

Tema 1. Alcance general del Fondo 4

Tema 2. Planeación 6

Tema 3. Operación y desempeño de gestión 18

Tema 4. Involucramiento ciudadano..... 39

Tema 5. Resultado social del Fondo (percepción del programa prioritario –
Vialidades Potosinas) 45

Anexos..... 53

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas..... 66

Conclusiones 67

Bibliografía 70

Introducción

La Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 constituye un ejercicio técnico orientado a valorar la eficacia, eficiencia y pertinencia con que el municipio de San Luis Potosí gestionó los recursos destinados a infraestructura social básica.

Este proceso de evaluación toma como base las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales del FISM-DF y la normativa estatal aplicable, que establecen la obligación de orientar el gasto hacia la reducción de carencias estructurales en zonas con rezago social. En este sentido, la evaluación no solo verifica el cumplimiento normativo, sino que analiza la capacidad institucional del municipio para traducir los recursos del Fondo en mejoras tangibles para la población objetivo.

El propósito central de la evaluación es determinar el grado de alineación entre los diagnósticos utilizados, la planeación estratégica, la priorización de necesidades, la ejecución físico-financiera y los resultados sociales obtenidos. Se busca identificar si las obras y acciones financiadas con el FISM-DF responden efectivamente a las condiciones de pobreza y rezago documentadas en las Zonas de Atención Prioritaria, y si los procesos administrativos y de participación social contribuyen a una gestión transparente y orientada a resultados. Asimismo, la evaluación permite identificar áreas de oportunidad y elementos susceptibles de mejora que fortalezcan la planeación multianual, la toma de decisiones basada en evidencia y la sostenibilidad de las intervenciones.

El análisis se desarrolla de acuerdo con los cinco temas establecidos en los Términos de Referencia:

El **Tema 1**, Alcance General del Fondo, examina la naturaleza del FISM-DF, su marco normativo, los bienes y servicios financiados y la población atendida.

El **Tema 2**, Planeación, analiza la existencia, claridad y pertinencia de los objetivos estratégicos, así como la congruencia entre los diagnósticos utilizados y la programación de obras.

El **Tema 3**, Operación y Desempeño de Gestión, revisa los procesos administrativos, la ejecución físico-financiera, la supervisión de obras y el uso de gastos indirectos.

El **Tema 4**, Involucramiento Ciudadano, evalúa los mecanismos de participación social, la integración de propuestas comunitarias y la vigilancia social.

Finalmente, el **Tema 5**, Resultado Social del Fondo, valora los efectos de las obras en la calidad de vida de la población y la contribución del Fondo a la reducción de rezagos.

La metodología utilizada combina análisis documental, revisión normativa, verificación de congruencia interna y análisis de consistencia entre diagnóstico, planeación y ejecución. El proceso se sustentó en los documentos oficiales facilitados por el Ente Público Municipal, complementados con fuentes federales y estatales de carácter público. También se aplicaron los criterios de valoración cuantitativa determinados en los Términos de Referencia, lo que permitió asignar calificaciones objetivas a cada subcriterio y asegurar que las valoraciones derivaran directamente de la evidencia disponible. Este enfoque metodológico garantiza que las conclusiones de la evaluación se fundamenten en información verificable y en los procedimientos institucionales observados.

El enfoque analítico privilegia la trazabilidad entre evidencia y valoración, integrando elementos cualitativos y cuantitativos para identificar no solo el nivel de cumplimiento normativo, sino también la pertinencia de las decisiones operativas y la coherencia entre los distintos componentes del ciclo de gestión del Fondo.

La evaluación incorpora además un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permite contextualizar el desempeño municipal y orientar la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora. Este enfoque integral facilita una lectura más precisa del funcionamiento del FISM-DF y de los factores que inciden en su efectividad.

En conjunto, esta evaluación además de acatar una obligación normativa se convierte en un insumo estratégico para fortalecer la gestión pública local. Al ofrecer un análisis integral del desempeño del FISM-DF 2024, el documento proporciona elementos para mejorar la planeación multianual, optimizar la asignación de recursos y consolidar prácticas institucionales orientadas a resultados.

Además, contribuye a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia, elementos indispensables para avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, resiliente y centrado en el bienestar de la población en situación de rezago.

La información generada permitirá al municipio fortalecer sus capacidades institucionales y orientar de manera más precisa las intervenciones futuras, asegurando que el Fondo continúe siendo un instrumento eficaz para reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida en las zonas con mayores carencias.

Tema 1. Alcance general del Fondo

1. Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), ejercicio 2024¹

a) Normatividad aplicable y objetivos

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) opera bajo un marco jurídico que define con claridad su naturaleza, destino y mecanismos de gestión. Los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establecen que los recursos deben orientarse exclusivamente a obras y acciones sociales básicas dirigidas a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a la Ley General de Desarrollo Social.

En el ámbito estatal, el artículo 47 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí regula la administración, ejecución y reporte de los recursos, reforzando la obligación de destinarlos a infraestructura social básica y acciones que atiendan carencias estructurales.

El marco normativo también incorpora obligaciones de transparencia, participación comunitaria, georreferenciación de obras, reportes trimestrales a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la publicación de información financiera y avances físicos en portales oficiales. En conjunto, estas disposiciones buscan asegurar que el Fondo contribuya efectivamente a la reducción de brechas de desigualdad mediante infraestructura social básica y servicios esenciales.

Objetivo general: Mejorar la calidad de vida de la población mediante la dotación de servicios básicos e infraestructura urbana en Zonas de Atención Prioritaria.

b) Descripción de los bienes y servicios financiados en 2024

Durante 2024, el FISM-DF se destinó a proyectos de infraestructura social básica en tres rubros estratégicos:

- **Agua y Saneamiento:** Incluye introducción, ampliación y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje sanitario. Destaca la intervención en la comunidad de Capulines, donde se instalaron más de 10 km de tubería hidráulica.
- **Urbanización (Pavimentación Integral):** Las obras de pavimentación no se limitaron a la superficie de rodamiento; incorporaron guarniciones, banquetas, alumbrado público y señalética, con el fin de generar entornos seguros y accesibles. Ejemplos representativos incluyen las calles Tacamba y Orégano.
- **Mejoramiento de Vivienda:** Acciones orientadas a disminuir el hacinamiento y mejorar las condiciones de salubridad en hogares ubicados en zonas de rezago.

¹ Fuentes:

- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma vigente). Gobierno de México.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada). Periódico Oficial del Estado.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Apertura Programática 2024*. Dirección de Obras Públicas / Secretaría Técnica.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*. Presidencia Municipal.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Listado de Obras FISM 2024. *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal*. Dirección de Obras Públicas.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*. Gobierno de México.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de Atención Prioritaria para el año 2024*. Diario Oficial de la Federación.

c) Alcance esperado del Fondo a partir de la planeación local

El alcance del Fondo se definió con base en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, que prioriza la ampliación de servicios básicos y la mejora de infraestructura urbana en colonias periféricas y comunidades rurales. La planeación municipal estableció metas orientadas a fortalecer la conectividad vial, ampliar el acceso al agua potable y mejorar la habitabilidad en zonas de atención prioritaria.

Con base en esta planeación, el FISM permitió:

- Intervenir **15 colonias** consideradas de atención prioritaria.
- Ejecutar **37 mil 833 m²** de pavimentación con servicios.
- Instalar **11 mil 965 metros lineales** de tubería hidráulica.
- Atender demandas históricas de urbanización en zonas con carencias en servicios básicos.
- Reducir riesgos sanitarios asociados a la falta de infraestructura hidráulica.

La distribución territorial de las obras refleja una estrategia orientada a cerrar brechas de infraestructura en áreas con mayor concentración de pobreza multidimensional, en congruencia con los criterios de focalización establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Estas acciones contribuyen directamente a los objetivos del PMD 2021–2024, particularmente en:

- Mejorar la movilidad y accesibilidad
- Reducir rezago urbano
- Garantizar acceso a servicios básicos
- Atender zonas de atención prioritaria
- Mejorar la calidad de vida en colonias marginadas

d) Población potencial, población objetivo y población atendida

La **población potencial** corresponde a las personas en situación de pobreza multidimensional que habitan en Zonas de Atención Prioritaria. De acuerdo con el Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social, esta población asciende a **279 mil 194 personas** en el municipio de San Luis Potosí.

La **población objetivo** se definió como los habitantes de colonias periféricas y localidades rurales con carencias en servicios básicos y urbanización. Con base en indicadores de acceso a servicios y calidad de vivienda, se estimó en **150 mil personas**.

La **población atendida** corresponde a los beneficiarios directos de las obras ejecutadas en 2024. Según el Listado de Obras FISM-DF:

- **7 mil 065 habitantes** fueron beneficiados directamente por las 25 obras realizadas.
- Las intervenciones se concentraron en **15 colonias** con rezago social.

El ejercicio 2024 del FISM-DF en el municipio de San Luis Potosí muestra una aplicación focalizada y congruente con la normatividad federal y estatal. La inversión se orientó a infraestructura social básica en zonas con rezago, privilegiando la urbanización integral y el acceso al agua potable. La planeación local permitió articular los recursos del Fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, logrando intervenciones de impacto directo en colonias prioritarias.

La evidencia documental —Ley de Coordinación Fiscal, Ley estatal, Apertura Programática 2024 y Listado de Obras FISM-DF— confirma que el municipio priorizó obras integrales de agua potable, saneamiento y urbanización, además de acciones de mejoramiento de vivienda y equipamiento comunitario.

Los montos explícitos suman aproximadamente **\$121.5 MDP**, con una meta directa de **6 mil 665 beneficiarios**, lo que refleja un uso eficiente y orientado a resultados.

Tema 2. Planeación

2. ¿El Fondo cuenta con objetivos estratégicos definidos y formalmente establecidos y presenta las siguientes características?:²

a) Objetivos normativos

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) se rige por un marco jurídico que define con claridad su finalidad, alcances y restricciones. El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien de manera directa a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.

En el ámbito estatal, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí reafirma estos principios y regula la administración, distribución y ejercicio de los recursos, precisando que su aplicación debe orientarse a infraestructura social básica y acciones que atiendan carencias estructurales.

Los Lineamientos Generales del FISM-DF 2024 complementan este marco al definir el catálogo de obras elegibles, los criterios de planeación, los mecanismos de participación social y los procedimientos de seguimiento, verificación y reporte.

Finalmente, el proceso se articula con instrumentos operativos locales, particularmente el Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF, que establece las etapas, responsabilidades y mecanismos internos para la programación, ejecución y control del Fondo.

Este conjunto normativo asegura que los objetivos del FISM-DF estén formalmente establecidos, sean verificables y se mantengan alineados con la política nacional de desarrollo social.

² Fuentes:

- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí*, Ejercicio Fiscal 2024.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Acuerdo de variables y fuentes de información para la fórmula de distribución del FISM 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Acuerdo de distribución y calendarización de ministraciones del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.



b) Objetivos institucionales del municipio

Los objetivos institucionales que orientan el uso del FISM-DF se encuentran definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, especialmente en los ejes Sí San Luis Competitivo y Sí San Luis con Bienestar. Ambos establecen metas y líneas de acción directamente vinculadas con la infraestructura social básica.

En el eje Sí San Luis Competitivo, el programa estratégico Vialidades Potosinas plantea como objetivo mejorar la infraestructura vial y la imagen urbana mediante pavimentación integral, rehabilitación de calles y fortalecimiento de la movilidad. La meta institucional asciende a un millón de metros cuadrados de pavimentación, lo que se articula con la naturaleza del FISM-DF en materia de urbanización básica.

En el eje Sí San Luis con Bienestar, se prioriza la ampliación de servicios básicos, la mejora de vivienda, la infraestructura comunitaria y la atención a grupos vulnerables. Las estrategias incluyen:

- Reducir rezagos en agua potable, drenaje y electrificación.
- Mejorar espacios públicos y equipamiento comunitario.
- Impulsar infraestructura para salud, deporte y convivencia social.
- Promover la participación ciudadana en la definición de prioridades.

El Presupuesto de Egresos 2024 refuerza estos objetivos mediante programas presupuestarios con indicadores construidos bajo metodología de marco lógico, lo que permite vincular los recursos del Fondo con resultados institucionales.

c) Objetivos discutidos en el Consejo de Desarrollo Social Municipal

El Consejo de Desarrollo Social Municipal constituye la instancia formal de participación social prevista en la LAATEM y en los Lineamientos del FAIS. En este órgano se discuten, priorizan y validan los objetivos operativos del Fondo, así como las obras y acciones que integran el Programa Anual de Inversión.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo revisó y aprobó metas alineadas con el Presupuesto de Egresos, entre ellas:

- Reducir desigualdades territoriales mediante infraestructura básica.
- Mejorar la conectividad urbana y rural.
- Impulsar colonias y comunidades sostenibles.
- Priorizar obras de alto impacto social y beneficio directo.

Las actas del Consejo documentan la deliberación y aprobación de los proyectos, así como la validación de criterios de priorización, congruencia normativa y pertinencia social. Este proceso garantiza que los objetivos del Fondo no solo estén definidos institucionalmente, sino también consensuados con la representación social del municipio.

d) Pertinencia de los objetivos respecto a las condiciones y necesidades identificadas en las ZAP

El municipio cuenta con un diagnóstico actualizado que permite orientar la planeación del Fondo hacia las áreas con mayores carencias. Este diagnóstico integra:

- El **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social**.
- La **Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2024**.
- La **base de datos municipal de 284 demarcaciones**, construida con información del Censo 2020 del INEGI.
- El sistema de seguimiento a solicitudes ciudadanas y reportes de las Juntas de Participación Ciudadana.
- La información recabada en los programas *Domingo de Pilas* y *Día de Talacha*.

Con base en estos insumos, el municipio identifica carencias específicas en servicios básicos, urbanización, vivienda y equipamiento comunitario, lo que permite orientar el FISM hacia obras de incidencia directa en las ZAP urbanas y rurales.

Los objetivos del Fondo resultan pertinentes porque:

- Se alinean con las carencias detectadas en agua potable, drenaje, urbanización y espacios comunitarios.
- Atienden demarcaciones con mayor concentración de pobreza multidimensional.
- Responden a la demanda ciudadana documentada en los mecanismos de participación.
- Se actualizan anualmente conforme a lineamientos federales y a la dinámica territorial del municipio.

En suma, la planeación del FISM-DF en 2024 se sustenta en un diagnóstico vigente, criterios normativos claros y un proceso participativo que asegura la pertinencia de los objetivos frente a las necesidades reales de la población.

3. ¿El gobierno municipal cuenta con un diagnóstico que oriente la programación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos), a partir de necesidades específicas de la población en 2024?³

El municipio de San Luis Potosí cuenta con un diagnóstico integral que orienta la programación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio 2024.

³ Fuentes:

- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024*. Periódico Oficial del Estado.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.
- Secretaría del Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de seguimiento y atención de propuestas ciudadanas*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.

Este diagnóstico se construye a partir de fuentes oficiales, mecanismos de participación social y sistemas institucionales de registro de necesidades, lo que permite identificar con precisión las carencias territoriales y sociales que deben atenderse mediante obras y acciones de infraestructura social básica.

El análisis se sustenta en tres componentes principales:

- **Diagnóstico territorial y social**, basado en información del Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2024, y la base municipal de 284 demarcaciones elaborada con datos del Censo 2020 del INEGI.
- **Diagnóstico institucional**, integrado por el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, el Presupuesto de Egresos 2024 y el Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF.
- **Diagnóstico participativo**, sustentado en el Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas, las Juntas de Participación Ciudadana, los Comités de Participación Social y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Este conjunto de insumos permite al municipio identificar necesidades específicas en servicios básicos, urbanización, vivienda y equipamiento comunitario, así como priorizar intervenciones en zonas con mayor concentración de pobreza multidimensional y rezago social.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción técnica del criterio	Evidencia documental aportada	Valoración cuantitativa (0–4)	Justificación técnica de la valoración
3.a. El diagnóstico permite verificar que se integran las necesidades de las localidades	El diagnóstico debe incorporar información territorial, social y de rezago, así como mecanismos de consulta ciudadana y sistemas de registro de necesidades.	• Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024. • Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. • Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas (Domingo de Pilas, Talacha, JPC, Comités). • Base de datos de 284 demarcaciones (INEGI 2020).	4	El municipio integra un diagnóstico robusto y verificable que combina datos oficiales, diagnóstico municipal, consulta ciudadana permanente y un sistema institucionalizado de registro de necesidades. Esto permite verificar la integración de necesidades por localidad y demarcación.
3.b. Establecen priorización de necesidades a partir de criterios locales	La priorización debe basarse en indicadores locales, criterios de rezago, ZAP, carencias y mecanismos de participación social.	• Base de datos de 284 demarcaciones (INEGI 2020). • Declaratoria de ZAP 2024. • Sistema de seguimiento de peticiones ciudadanas. • Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	4	La priorización se sustenta en criterios locales verificables: análisis de carencias por demarcación, ZAP urbanas, rezago social, pobreza extrema y participación de JPC y Consejo de Desarrollo Social Municipal. La evidencia muestra un proceso sistemático y documentado.

Criterio	Descripción técnica del criterio	Evidencia documental aportada	Valoración cuantitativa (0–4)	Justificación técnica de la valoración
3.c. Justifican la producción de los bienes y servicios ofrecidos por el Fondo	Las obras deben responder a necesidades identificadas y estar alineadas con la normatividad del FAISMUN y los diagnósticos locales.	• Diagnóstico del PMD 2021–2024. • Informe de pobreza y rezago social 2024. • Peticiones ciudadanas registradas. • Lineamientos FAIS 2024. • Declaratoria de ZAP 2024.	3	La justificación es sólida y consistente: urbanización, agua potable, drenaje y servicios básicos responden a necesidades detectadas en diagnósticos y solicitudes ciudadanas. Se asigna 3 porque, aunque la justificación es clara, depende parcialmente de la disponibilidad presupuestal y no cubre la totalidad de la demanda.
3.d. El diagnóstico está actualizado o acotado al contexto en que opera el Fondo	El diagnóstico debe corresponder al periodo vigente y actualizarse conforme a nuevas fuentes oficiales.	• PMD 2021–2024. • Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. • Base INEGI 2020. • Lineamientos FAIS 2024. • Programas presupuestarios 2024.	3	El diagnóstico está actualizado para 2024 y utiliza las fuentes oficiales más recientes disponibles. Se asigna 3 debido a que la actualización estructural depende de nuevas publicaciones nacionales (INEGI/CONEVAL), lo cual no es atribuible al municipio

Matriz de valoración cuantitativa

(Escala: 0 = No cumple | 1 = Cumplimiento mínimo | 2 = Cumplimiento parcial | 3 = Cumplimiento sustantivo | 4 = Cumplimiento pleno)

VALORACIÓN GLOBAL DE LA PREGUNTA 3

Criterio	Calificación
3.a	4
3.b	4
3.c	3
3.d	3

Resultado global: Cumplimiento alto (3.5/4)

El municipio de San Luis Potosí cuenta con un diagnóstico sólido, verificable y construido a partir de múltiples fuentes oficiales y mecanismos de participación social. Este diagnóstico orienta adecuadamente la programación y entrega de bienes y servicios del FISMDF 2024, al integrar:

- Información territorial y social actualizada.
- Indicadores oficiales de pobreza, rezago y carencias.
- Consulta ciudadana permanente y sistematizada.
- Priorización basada en ZAP, carencias y participación social.
- Alineación normativa con la Ley de Coordinación Fiscal, la LAATEM, los Lineamientos FAIS y el PMD.

El nivel de cumplimiento es alto, con áreas de mejora vinculadas principalmente a la actualización de datos nacionales, lo cual no depende del municipio.

4. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?⁴

La aplicación de los gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM-DF) está regulada por un marco jurídico específico que determina su naturaleza, límites y fines autorizados. El análisis técnico-normativo permite identificar con claridad los criterios que rigen su ejercicio durante 2024 en el municipio de San Luis Potosí.

- **Fundamento jurídico principal.** El artículo 10 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí establece que los ayuntamientos pueden destinar **hasta el 3%** de los recursos de cada Fondo para gastos indirectos relacionados con:

- Verificación y seguimiento de obras y acciones.
- Estudios técnicos y de preinversión.
- Evaluación de proyectos vinculados a los fines del Fondo.

Este porcentaje constituye un límite máximo, no una obligación, por lo que su ejercicio es discrecional y depende de las decisiones administrativas del municipio.

- **Naturaleza y finalidad de los gastos indirectos.** Con base en la LAATEM y el Manual FORTAMUN-DF y FISM-DF, los gastos indirectos:

a) Son complementarios, no sustantivos. No se destinan a obra pública directa, sino a actividades de soporte técnico-administrativo.

b) Deben estar vinculados exclusivamente a los fines del Fondo. Esto implica que solo pueden financiar actividades que fortalezcan:

- La verificación física y documental de obras.
- El seguimiento técnico-administrativo.
- Estudios de preinversión, factibilidad, impacto social o técnico.
- Evaluaciones de resultados o de cumplimiento normativo.

c) No pueden utilizarse para gasto corriente general. Quedan excluidos:

- Nómina no vinculada a supervisión o evaluación.
- Servicios generales sin relación con proyectos FISM.
- Gastos administrativos ordinarios del Ayuntamiento.

- **Criterio de proporcionalidad y límite máximo.** La LAATEM establece un **límite máximo de 3% del total del Fondo**, pero su ejercicio es opcional. La normativa no obliga a utilizarlo ni establece un mínimo.

⁴ Fuentes:

- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.

- **Criterio adoptado por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (Ejercicio Fiscal 2024).** De acuerdo con la información proporcionada por las áreas responsables en la ejecución del Fondo, el Ayuntamiento determinó **no programar gasto indirecto alguno** durante 2024. La decisión se fundamenta en:
 - La intención de **maximizar la inversión directa en obras y acciones sociales básicas.**
 - La suficiencia operativa de las áreas técnicas para realizar supervisión y seguimiento sin cargar costos al Fondo.
 - La prioridad institucional de atender zonas de atención prioritaria y demarcaciones con mayor rezago.

Esta decisión se encuentra documentada en el *Cuestionario FISM-DF 2024* y es congruente con los principios de eficiencia, eficacia y honradez establecidos en el *Presupuesto de Egresos 2024*.

- **Relación con el proceso de planeación y ejecución.** Aunque el gasto indirecto no se ejerció, la estructura técnica del Fondo se sostiene mediante:
 - **Banco de Proyectos** (registro, seguimiento y control).
 - **Supervisión de Obras Públicas** (visitas, reportes, validaciones).
 - **Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas** (evidencia 16).
 - **Consejo de Desarrollo Social Municipal** (vigilancia social).

Estas actividades fueron financiadas con recursos propios del municipio, sin afectar el FISM-DF.

Los criterios para la aplicación de los gastos indirectos del FISM-DF en 2024 se resumen en:

- **Límite legal máximo:** 3% (LAATEM, art. 10).
- **Finalidad exclusiva:** verificación, seguimiento, estudios y evaluación.
- **Prohibición implícita:** no pueden destinarse a gasto corriente general.
- **Criterio municipal 2024:** no ejercer gastos indirectos para maximizar la inversión en obras.
- **Sustento operativo:** procesos de supervisión y evaluación financiados con recursos propios.

MATRIZ DE ANÁLISIS. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE GASTOS INDIRECTOS (FISM-DF 2024)

Elemento de análisis	Descripción técnica y normativa	Fundamento documental	Aplicación en el Municipio de San Luis Potosí (2024)
Definición de gastos indirectos	Los gastos indirectos son aquellos que pueden destinarse a actividades de verificación, seguimiento, estudios y evaluación relacionados con las obras y acciones del fondo.	LAATEM , Art. 10: permite destinar hasta el 3% de cada Fondo para estos fines.	El Ayuntamiento reconoce esta posibilidad normativa, pero decide no ejercer este porcentaje para maximizar la inversión directa en obras del FISM-DF.
Límite máximo permitido	La normativa establece un tope del 3% del monto total asignado a cada Fondo. Su ejercicio es discrecional.	LAATEM , Art. 10 (última reforma 2024).	El Municipio determina 0% para gastos indirectos, priorizando infraestructura social básica.

Elemento de análisis	Descripción técnica y normativa	Fundamento documental	Aplicación en el Municipio de San Luis Potosí (2024)
Finalidad autorizada	Supervisión, estudios técnicos, evaluación de proyectos y actividades que aseguren el cumplimiento de los fines del Fondo.	LAATEM, Art. 10. Manual FORTAMUN-DF y FISM-DF: establece procesos de seguimiento y control.	Las actividades de supervisión y evaluación se realizan con recursos propios o capacidades institucionales existentes.
Condición de aplicación	Su uso debe estar directamente vinculado con los fines del Fondo y no pueden destinarse a gasto corriente general.	LAATEM, Art. 10. Lineamientos FAIS 2024.	Se cumple plenamente, ya que no se ejerció gasto indirecto y no se registran desviaciones.
Transparencia y control	Aun sin ejercer gastos indirectos, el Municipio debe garantizar mecanismos de control, seguimiento y evaluación.	LAATEM, Título Cuarto (Seguimiento, Supervisión y Control).	El Municipio utiliza: • Banco de Proyectos • Comités de Participación Social • Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas • SEGEM para indicadores de desempeño.

El marco jurídico vigente faculta al Ayuntamiento para destinar hasta el 3% del FISM-DF a gastos indirectos relacionados con verificación, seguimiento, estudios y evaluación. Sin embargo, la Administración Municipal 2021–2024 decidió no ejercer este porcentaje, con el propósito de maximizar la inversión directa en infraestructura social básica y beneficiar a un mayor número de habitantes en pobreza extrema y rezago social.

La decisión es consistente con la normativa aplicable, se encuentra documentada y se alinea con los principios de eficiencia y honradez del gasto público. Asimismo, las funciones de supervisión y evaluación se realizaron mediante estructuras institucionales existentes, sin comprometer la operación del Fondo.

5. Los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo son congruentes con lo identificado como necesidad prioritaria y además cumplen con las características de los criterios señalados en la siguiente:⁵

MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA
Congruencia de bienes y servicios (Proyectos) del FISM-DF con las necesidades prioritarias

Criterio	Descripción del cumplimiento	Evidencia documental vinculada	Valoración cuantitativa (0–1)	Justificación técnica
a) Los bienes corresponden a la necesidad prioritaria establecida en la normatividad	Las obras financiadas (pavimentación, agua potable, drenaje, urbanización) se alinean con los fines del FAIS establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la LAATEM: atender pobreza extrema, rezago social y ZAP.	• LAATEM, art. 10 y Título Segundo (Fondos Municipales). • Ley de Coordinación Fiscal, art. 33, apartado B. • Decreto ZAP 2024. • Informe anual de pobreza y rezago social 2024 (CONEVAL/BIENESTAR). • Actas de instalación de CPS (Form. 1). • Reportes de actividades (Form. 2). • Actas de entrega-recepción (2885336).	1.0	Las obras ejecutadas corresponden exactamente a los rubros autorizados por FAIS: agua, drenaje, urbanización, pavimentación y servicios básicos. Las localidades intervenidas se ubican en ZAP urbanas y presentan carencias documentadas.
b) Los bienes corresponden a lo establecido mediante procesos de planeación local	Las obras derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Programa Anual de Obras, del Programa Presupuestario y de los acuerdos del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	• PMD 2021-2024 (Ejes Competitivo y Bienestar). • Presupuesto de Egresos 2024 (programas Bienestar y Obras Públicas). • Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Sesión 19, feb. 2024). • Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas (Secretaría del Bienestar).	1.0	La planeación local establece como prioridades: urbanización, servicios básicos, movilidad y mejoramiento urbano. Las obras aprobadas coinciden con estas líneas estratégicas y fueron validadas en sesión formal del Consejo.

⁵ Fuentes:

- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de Atención Prioritaria para el año 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de instalación, reportes de actividades y actas de entrega-recepción de obras*.

Criterio	Descripción del cumplimiento	Evidencia documental vinculada	Valoración cuantitativa (0–1)	Justificación técnica
c) Los bienes y servicios corresponden a priorización de recursos a partir de necesidades específicas de las ZAP	Las obras se localizan en AGEBS clasificadas como ZAP urbanas 2024 y en demarcaciones con carencias documentadas por INEGI y CONEVAL.	• Decreto ZAP 2024. • Base de datos de 284 demarcaciones (carencias INEGI 2020). • Informe anual de pobreza y rezago social 2024. • Reportes CPS (Form. 1 y 2).	1.0	Las intervenciones se ubican en colonias con rezago en servicios básicos, hacinamiento, falta de drenaje y pavimentación. La priorización se realizó con base en criterios federales y análisis municipal.
d) Los bienes y servicios satisfacen las necesidades planteadas por la población objetivo	La población beneficiaria participa mediante CPS, seguimiento comunitario, reportes de avance, ausencia de quejas y actas de entrega-recepción firmadas.	• Formato 1 (Instalación del CPS). • Formato 2 (Reporte de actividades). • Formato 3 (Quejas y denuncias) – sin quejas. • Acta de entrega-recepción (2885336).	1.0	Los CPS confirman: obra acordada, información recibida, avance adecuado, participación activa y ausencia de inconformidades. Las obras fueron entregadas al 100% físico y financiero.

VALORACIÓN CUANTITATIVA FINAL

Promedio de criterios: 1.0 / 1.0

Nivel de cumplimiento: ÓPTIMO

Los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) presentan una **congruencia plena** con las necesidades prioritarias identificadas en el marco normativo federal y estatal, así como con los procesos de planeación local y los mecanismos de participación ciudadana establecidos para el ejercicio 2024.

En primer término, las obras ejecutadas —principalmente pavimentación, agua potable, drenaje sanitario y urbanización— se encuentran alineadas con los fines del Fondo establecidos en la **Ley de Coordinación Fiscal**, la **Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM)** y los **Lineamientos del FAIS 2024**, los cuales priorizan la atención de población en pobreza extrema, rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La evidencia normativa y diagnóstica, incluyendo el **Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024**, confirma que las localidades intervenidas presentan carencias en servicios básicos, vivienda y urbanización.

En segundo lugar, las obras corresponden a los instrumentos de planeación municipal. El **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, el **Programa Presupuestario de Obras Públicas**, el **Programa Anual de Obras** y las **Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal** documentan que la urbanización, la movilidad, el acceso al agua y el drenaje constituyen prioridades estratégicas. Las obras aprobadas en la **Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo (febrero 2024)** se derivan directamente de estos instrumentos.

Asimismo, la priorización territorial se realizó con base en criterios federales y locales. El municipio utilizó el **Decreto de ZAP 2024**, la **base de datos de 284 demarcaciones con carencias sociales (INEGI 2020)** y los indicadores de pobreza del CONEVAL para seleccionar las colonias con mayores rezagos. Las obras se ubican en AGEBS clasificadas

como ZAP urbanas y en localidades con carencias documentadas en servicios básicos, hacinamiento y calidad de vivienda.

Finalmente, la evidencia participativa confirma que los bienes y servicios satisfacen las necesidades planteadas por la población objetivo. Los **Comités de Participación Social (CPS)** fueron instalados conforme a los lineamientos federales; participaron en la identificación de necesidades, recibieron información completa sobre las obras, realizaron visitas de seguimiento y reportaron avances adecuados. Los **Formatos 2 y 3** muestran ausencia de quejas o denuncias, y las **Actas de Entrega-Recepción** acreditan la conclusión al 100% físico y financiero de las obras, con conformidad de beneficiarios y autoridades.

En conjunto, la evidencia normativa, programática, diagnóstica y participativa demuestra que los proyectos financiados con el FISM-DF en 2024 presentan **congruencia total** con las necesidades prioritarias del municipio y cumplen plenamente con los criterios establecidos para su valoración.

6. De acuerdo con los siguientes criterios, ¿Cuáles son los mayores obstáculos que el ente ejecutor enfrenta para una planeación de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo orientada a resultados sociales? ⁶

La planeación de los bienes y servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) enfrenta obstáculos que limitan la capacidad del municipio para orientar el gasto hacia resultados sociales verificables. Estos obstáculos se agrupan en cuatro dimensiones analíticas que permiten comprender su origen, alcance y efectos sobre la gestión del Fondo.

a) Los recursos

El primer obstáculo es la insuficiencia estructural de recursos frente a la magnitud de las necesidades sociales del municipio. El **Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social 2024** evidencia carencias significativas en servicios básicos, vivienda y urbanización, especialmente en **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

La brecha entre necesidades y disponibilidad presupuestal se manifiesta en tres aspectos:

- La población con carencias supera ampliamente la capacidad financiera del Fondo.
- El Presupuesto de Egresos 2024 muestra restricciones derivadas de ajustes en ingresos estatales y federales, lo que limita la posibilidad de complementar el FISM-DF con recursos propios.
- La demanda ciudadana registrada en el Sistema de Seguimiento de Propuestas (más de 600 solicitudes) rebasa la capacidad presupuestal anual.

⁶ Fuentes:

- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí*, Ejercicio Fiscal 2024.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Secretaría del Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de seguimiento y atención de propuestas ciudadanas*.

Esta insuficiencia de recursos constituye un obstáculo estructural que condiciona la planeación orientada a resultados, pues obliga a priorizar únicamente una fracción de las necesidades identificadas.

b) Los tiempos de ejecución

El segundo obstáculo se relaciona con los tiempos efectivos para ejecutar obras, los cuales se ven reducidos por factores normativos, administrativos y operativos:

- Las ministraciones federales suelen entregarse de manera tardía, reduciendo el periodo disponible para la ejecución.
- La publicación de la distribución del Fondo y del Decreto de ZAP ocurre a finales de enero, desplazando la planeación operativa hacia febrero o marzo.
- La obra pública requiere procesos formales (licitación, adjudicación, contratación, supervisión) regulados por la Ley de Obras Públicas del Estado, que no pueden comprimirse sin afectar la calidad.
- El cierre fiscal obliga a acelerar etapas críticas de ejecución y comprobación del gasto.

Estos factores reducen la ventana de ejecución y dificultan la planeación estratégica basada en resultados sociales de mediano plazo.

c) La consulta ciudadana

El municipio cuenta con mecanismos sólidos de participación social —Juntas de Participación Ciudadana, Comités de Participación Social, Sistema de Seguimiento de Propuestas, Domingos de Pilas y Días de Talacha—, pero su amplitud genera desafíos operativos:

- La consulta es permanente y masiva, lo que incrementa el volumen de solicitudes y dificulta su priorización.
- Las necesidades expresadas por la ciudadanía no siempre coinciden con los criterios normativos del FAIS, lo que obliga a descartar solicitudes no elegibles.
- Los procesos deliberativos requieren tiempo, coordinación interinstitucional y validación comunitaria.
- La presión social por atender múltiples colonias simultáneamente genera expectativas difíciles de satisfacer con el presupuesto disponible.

Aunque la consulta ciudadana es una fortaleza institucional, también representa un reto para la planeación orientada a resultados, pues incrementa la complejidad del proceso de priorización.

d) El monitoreo y medición de resultados

El cuarto obstáculo se relaciona con las limitaciones para medir resultados sociales, más allá del cumplimiento físico y financiero de las obras:

- Los Programas Presupuestarios 2024 incorporan indicadores bajo la Metodología de Marco Lógico, pero su seguimiento depende de la disponibilidad de información oportuna de las áreas ejecutoras.
- El **Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM)** requiere carga trimestral de indicadores, lo que implica coordinación constante entre Bienestar, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría.
- La medición de impacto social requiere información socioeconómica actualizada, pero los datos oficiales disponibles (Censo 2020, CONEVAL 2020) presentan rezagos temporales.

- La participación comunitaria en el seguimiento (CPS) se centra en el avance físico de las obras, no en la evaluación de resultados sociales de mediano plazo.

Estas limitaciones dificultan la evaluación integral del impacto social del Fondo y restringen la capacidad del municipio para demostrar resultados más allá de la entrega de infraestructura.

De acuerdo con los criterios y obstáculos —insuficiencia de recursos, tiempos reducidos de ejecución, complejidad de la consulta ciudadana y limitaciones en la medición de resultados— responden a condiciones estructurales del Fondo y del contexto municipal, más que a fallas institucionales. A pesar de ello, el municipio ha desarrollado mecanismos de planeación, participación y seguimiento que permiten mitigar estos retos y orientar el gasto hacia resultados sociales verificables, aunque dentro de los límites impuestos por el marco operativo del FISM-DF.

Tema 3. Operación y desempeño de gestión

7. La dependencia ejecutora cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos institucionalizado a nivel municipal, aplicable a los procesos del Fondo, y que cumple con las siguientes características:⁷

MATRIZ DE EVALUACIÓN OPERATIVA

Criterio	Valoración	Evidencia Documental	Justificación Técnica
a) El documento manual está actualizado	4	• Manual General de Organización 2021–2024 • Presupuesto de Egresos 2024	El Manual General de Organización está vigente para el periodo 2021–2024 y se encuentra alineado al Presupuesto de Egresos 2024, lo que confirma su actualización normativa y operativa.
b) Los procedimientos descritos son congruentes con la normativa (incluye transparencia y RdC)	4	• Manual General de Organización • Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF • Acta del Consejo (febrero 2024) • Lineamientos FAIS 2024	Los procedimientos de planeación, ejecución, supervisión, participación social y rendición de cuentas coinciden con la Ley de Coordinación Fiscal, LAATEM y Lineamientos FAIS. El Consejo valida obras y se cumple la entrega-recepción.
c) Los procedimientos son flexibles para ajustar la acción municipal (incluye capacitación continua)	3	• Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas • Acta del Consejo (punto 9: ajustes) • Formatos FAIS (CPS)	Existe flexibilidad operativa: el Consejo ajusta prioridades y hay diálogo permanente con Juntas y CPS. No obstante, la evidencia de capacitación continua es limitada , lo que justifica la calificación de 3.

⁷ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). Manual General de Organización 2021–2024.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024.
- Secretaría de Bienestar. (2024). Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Diario Oficial de la Federación.

Criterio	Valoración	Evidencia Documental	Justificación Técnica
d) La operación del Fondo se apega a lo establecido en el manual	4	• POA Ramo 33 (precierre 2024) • Reporte financiero FISM 2024 • Actas de entrega-recepción • Formatos FAIS (seguimiento y quejas)	La operación documentada (programación, ejecución, supervisión, participación social y control financiero) coincide plenamente con los manuales. No se registran desviaciones ni quejas formales.

Escala: 1 = Cumplimiento bajo | 2 = Cumplimiento medio | 3 = Cumplimiento alto | 4 = Cumplimiento muy alto
RESULTADO GLOBAL

Criterio	Puntaje
a) Actualización del manual	4
b) Congruencia normativa	4
c) Flexibilidad y ajuste	3
d) Apego operativo	4
Promedio total	3.75 / 4

Nivel de cumplimiento: **MUY ALTO**

El Municipio de San Luis Potosí cuenta con un **Manual General de Organización** y un **Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF** plenamente institucionalizados, vigentes para el periodo 2021–2024 y aplicables a los procesos de planeación, programación, ejecución, supervisión y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).

La evidencia documental confirma que estos instrumentos se encuentran actualizados y alineados al Presupuesto de Egresos 2024, lo que garantiza su validez normativa y operativa. Los procedimientos descritos en los manuales son congruentes con la normativa federal y estatal, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal, la LAATEM y los Lineamientos FAIS 2024. Esta congruencia se refleja en la operación real del Fondo: el Consejo de Desarrollo Social Municipal valida obras y programas; los Comités de Participación Social se instalan conforme a lineamientos federales; se realizan reportes de seguimiento; no se registran quejas formales; y las obras se entregan mediante actas que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos.

Asimismo, los procedimientos muestran flexibilidad operativa. El Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas permite incorporar necesidades emergentes; el Consejo sostiene diálogo permanente con consejeros y Juntas de Participación Ciudadana para ajustar prioridades; y los CPS participan activamente en la identificación de necesidades. No obstante, la evidencia de capacitación continua es limitada, lo que reduce ligeramente la calificación en este criterio.

Finalmente, la operación del Fondo se apega plenamente a lo establecido en los manuales. El POA Ramo 33, el Reporte Financiero FISM 2024, las actas de entrega-recepción y los formatos FAIS demuestran que los procesos se ejecutan conforme a los procedimientos institucionales: programación anual, supervisión técnica, control financiero, participación social, seguimiento comunitario y cierre administrativo.

En conjunto, la evidencia confirma un nivel de cumplimiento **muy alto (3.75 / 4)** en la existencia, actualización, congruencia normativa, flexibilidad y aplicación operativa del Manual de Organización y Procedimientos del municipio.

8. La dependencia ejecutora del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar las obras de infraestructura social financiadas con el FISM, además de que cuenta con las siguientes características:⁸

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL (FISM 2024)

Criterio de Evaluación	Valoración (1–4)	Evidencia Documental	Análisis Técnico
a) Priorización de acciones según relevancia	4	• Banco de Proyectos FISM 2024 • Sistema de Propuestas Ciudadanas • Actas del Consejo (Feb/Oct 2024) • POA Ramo 33 y Presupuesto de Egresos	La priorización está plenamente sistematizada. El Banco de Proyectos integra información técnica, metas, beneficiarios y alineación al PMD. Las sesiones del Consejo muestran una priorización efectiva basada en ZAP y en demanda ciudadana documentada.
b) Focalización a corto, mediano y largo plazo	4	• PMD 2021–2024 • Presupuesto de Egresos 2024 • Banco de Proyectos (Alineación PMD) • Acta del Consejo (Oct 2024)	La planeación articula el PMD (mediano/largo plazo) con el POA (corto plazo). El Banco de Proyectos permite continuidad multianual, mientras que los ajustes de octubre de 2024 evidencian una gestión estratégica de economías y reasignaciones.
c) Flexibilidad para ajustar la acción municipal	4	• Sistema de Seguimiento de Propuestas • Actas del Consejo (Feb/Oct 2024) • Manual de Procedimientos FISM-DF • Formatos FAIS (CPS)	Existe flexibilidad operativa plena. El Consejo aprueba cancelaciones y reasignaciones; el sistema de propuestas y los CPS permiten redireccionar recursos ante necesidades emergentes, conforme al Manual de Procedimientos.
d) Participación, transparencia y rendición de cuentas	4	• Formatos FAIS (quejas y seguimiento) • Actas de entrega-recepción • Reporte financiero FISM 2024 • Publicación en página oficial	La participación está institucionalizada mediante CPS y Juntas. La transparencia se garantiza con reportes financieros, sesiones públicas del Consejo y publicación oficial. Las actas de entrega-recepción cierran el ciclo con supervisión comunitaria.

Escala: 1 = Bajo | 2 = Medio | 3 = Alto | 4 = Muy alto

RESULTADO GLOBAL

Criterio	Puntaje
a) Priorización	4
b) Focalización temporal	4
c) Flexibilidad	4
d) Participación, transparencia y RdC	4
Promedio total	4.0 / 4
Nivel de cumplimiento	MUY ALTO

⁸ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *POA Ramo 33, Precierre 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.
- Comités de Participación Social. (2024). *Formatos FAIS de instalación, seguimiento y quejas*.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con procedimientos institucionales plenamente sistematizados para determinar las obras financiadas con el FISM-DF. Estos procedimientos se sustentan en instrumentos formales como el Banco de Proyectos, el Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas, el POA Ramo 33, el Presupuesto de Egresos 2024, las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal y los mecanismos de participación social establecidos en los Lineamientos FAIS.

- **Priorización sistematizada.** El Banco de Proyectos FISM constituye el eje central del proceso de priorización. Su estructura permite registrar información técnica, metas, beneficiarios, ubicación, rubro, alineación al PMD y validación del Consejo. Esto asegura que las obras se seleccionen con base en criterios objetivos y necesidades específicas, especialmente en Zonas de Atención Prioritaria.
- **Focalización temporal articulada.** La planeación municipal integra el PMD 2021–2024 (mediano y largo plazo) con el POA Ramo 33 (corto plazo). El Banco de Proyectos permite continuidad multianual y trazabilidad. Las decisiones tomadas en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo (14 de octubre de 2024) evidencian una gestión estratégica de economías y reasignaciones.
- **Flexibilidad operativa plena.** Los procedimientos permiten ajustes durante el ejercicio. El Consejo aprueba cancelaciones y reasignaciones; el Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas incorpora necesidades emergentes; y los CPS facilitan retroalimentación comunitaria. Esta flexibilidad está respaldada por el Manual de Procedimientos FISM-DF.
- **Participación, transparencia y rendición de cuentas.** Los Comités de Participación Social se instalan conforme a los Lineamientos FAIS y participan en seguimiento y validación. Los reportes financieros, las actas de entrega-recepción y la publicación de información en la página oficial garantizan transparencia y acceso público. La supervisión comunitaria cierra el ciclo de rendición de cuentas.

En conjunto, la evidencia confirma un nivel de cumplimiento muy alto (4/4) en la existencia, sistematización, priorización, flexibilidad y transparencia de los procedimientos para determinar obras financiadas con el FISM-DF.

9. ¿La dependencia ejecutora cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?⁹

El municipio de San Luis Potosí cuenta con un método formal, documentado y difundido para identificar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF). Este método se sustenta en fuentes oficiales, sistemas institucionales y mecanismos de participación social, lo que permite una focalización precisa y una asignación eficiente de los recursos del Fondo.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN (FISM 2024)

Criterio de Evaluación	Valoración (1–4)	Evidencia Documental	Análisis Técnico
a) Identificación de población potencial	4	• Base de datos municipal (Censo INEGI 2020) • Informe Anual de Pobreza 2024 • Decreto ZAP 2024 • Índice de Rezago (CONEVAL)	El municipio cuenta con una base de datos robusta de 284 demarcaciones. La integración de variables de carencias sociales y la Declaratoria ZAP permite una focalización geográfica precisa y alineada con estándares nacionales.
b) Identificación de población objetivo	4	• Sistema de Propuestas Ciudadanas • POA Ramo 33 2024 • Declaratoria ZAP 2024 • Base de datos de demarcaciones	La población objetivo se define por obra, cruzando ubicación, número de viviendas y carencias específicas. El POA detalla beneficiarios por rubro y colonia, asegurando trazabilidad y consistencia con las ZAP.
c) Cuantificación de población atendida	4	• Programa Anual Presupuestal FISM • Listado de obras FISM 2024 • Actas de entrega-recepción • Reporte Financiero FISM	Existe una metodología verificable y auditada. Las actas de entrega-recepción validan beneficiarios reales y metas físicas, consolidándose en el reporte financiero.
d) Uso de poblaciones para acciones prioritarias	4	• Sistema de Seguimiento de Propuestas • Actas del Consejo (Feb/Oct 2024) • Informe de Pobreza y Rezago 2024 • Decreto ZAP 2024	La priorización es dinámica: el Consejo utiliza el análisis de pobreza y la ubicación en ZAP para validar obras. Por ejemplo, las reasignaciones de octubre de 2024 demuestran que el análisis poblacional dicta el rumbo del gasto.

Escala: 1 = Bajo | 2 = Medio | 3 = Alto | 4 = Muy alto

⁹ Fuentes:

- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de Atención Prioritaria para el año 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *POA Ramo 33, Programa Anual Presupuestal FISM 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM 2024*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de entrega-recepción y reportes de actividades*.

RESULTADO GLOBAL

Criterio	Puntaje
a) Población potencial	4
b) Población objetivo	4
c) Población atendida	4
d) Uso para priorización	4
Promedio total	4.0 / 4
Nivel de cumplimiento	MUY ALTO

El municipio de San Luis Potosí cuenta con un método documentado, sistemático y difundido para identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF. Este método integra información estadística oficial, sistemas institucionales de registro y mecanismos de participación social, lo que permite una focalización precisa y una asignación eficiente del recurso.

- **Identificación de población potencial.** La población potencial se determina mediante una base de datos municipal que integra información del Censo 2020, carencias sociales, rezago educativo, acceso a servicios básicos, vivienda, discapacidad, población indígena y estructura demográfica. Esta información se complementa con el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024 y con el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024, que delimita territorialmente las áreas con mayor vulnerabilidad.
- **Identificación de población objetivo.** La población objetivo se define para cada obra o acción del FISM-DF con base en la ubicación específica, número de viviendas, beneficiarios directos, carencias detectadas y solicitudes ciudadanas registradas en el Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas. El POA Ramo 33 documenta la población objetivo por obra, rubro y colonia, garantizando trazabilidad y consistencia metodológica.
- **Cuantificación de población atendida.** La población atendida se cuantifica mediante el Programa Anual Presupuestal, el Listado de Obras FISM 2024, las actas de entrega-recepción y el Reporte Financiero FISM 2024. Estos documentos registran metas físicas, beneficiarios directos y resultados alcanzados. La verificación comunitaria a través de los Comités de Participación Social fortalece la confiabilidad de la información.
- **Uso de la información poblacional para priorizar acciones.** La identificación de estas poblaciones se utiliza para definir las acciones prioritarias del Fondo. Las sesiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Ej: febrero y octubre 2024) muestran que las decisiones se basan en carencias, ubicación en ZAP, solicitudes ciudadanas y análisis poblacional. En la sesión de octubre 2024 se evidencia la capacidad del municipio para ajustar prioridades mediante cancelaciones, economías y reasignaciones orientadas a beneficiar a la población con mayor necesidad.

En conjunto, la evidencia confirma un **nivel de cumplimiento muy alto (4/4)** en la identificación, cuantificación y uso de información poblacional para la programación del FISM.

10. ¿Cómo asegura el (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo que la población atendida corresponde a los beneficiarios o áreas de enfoque que efectivamente reciben y utilizan los bienes y servicios generados, y qué instrumentos y/o procesos de verificación se utilizan para demostrarlo?¹⁰

El Ayuntamiento de San Luis Potosí garantiza que los bienes y servicios financiados con el FISM-DF lleguen efectivamente a la población objetivo mediante un sistema de verificación integral que combina control administrativo, supervisión técnica y contraloría social. Este sistema opera desde la validación inicial del proyecto hasta la entrega final de la obra, asegurando trazabilidad, transparencia y correspondencia entre la planeación y la población atendida.

Instrumentos de Verificación y Control

El municipio utiliza un conjunto de instrumentos formales, alineados con los Lineamientos FISM-DF, que permiten documentar y comprobar que los beneficiarios reales coinciden con la población objetivo, definida en la planeación:

- **Actas de Instalación de Comités de Participación Social (CPS)**
 - Constituyen el primer mecanismo de validación comunitaria.
 - Acreditan que los beneficiarios directos reconocen la obra y participan en su seguimiento.
 - Incluyen datos de contacto, firmas y ubicación, vinculando legalmente a la comunidad con el proyecto.
 - Ejemplo: Formato 1 de la obra de pavimentación en Calle Granito.
- **Reportes de Actividades de Inicio y Desarrollo (Formato 2)**
 - Permiten verificar avances físicos mediante visitas de seguimiento realizadas por los CPS.
 - Documentan que las acciones ejecutadas (agua potable, drenaje, terracerías, pavimentación) corresponden a lo programado.
 - Funcionan como evidencia comunitaria de cumplimiento técnico y territorial.

¹⁰ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2024)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Reporte financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2024)*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Formato 1. Acta de instalación del Comité de Participación Social*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Formato 2. Reporte de actividades del Comité de Participación Social*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Formato 3. Registro de quejas y denuncias del Comité de Participación Social*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí. (2024). *Bitácoras de obra y reportes de supervisión técnica del FISM-DF 2024*.
- Dirección de Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de seguimiento y atención de propuestas ciudadanas*.

- **Actas de Entrega-Recepción**

- Documento jurídico-administrativo que formaliza la conclusión de la obra.
- Acredita que la infraestructura fue recibida a satisfacción por los beneficiarios.
- Confirma que el bien generado cumple con el propósito de reducir rezago social.

- **Reporte de Quejas y Denuncias (Formato 3)**

1. Mecanismo de control de calidad y transparencia.
2. Permite identificar desviaciones, inconformidades o fallas en la atención a la población objetivo.
3. Su ausencia documentada refuerza la correspondencia entre obra y beneficiarios.

Procesos de Verificación Institucional

Además de los instrumentos documentales, el municipio aplica procesos sistemáticos que aseguran la correspondencia entre la población atendida y la población objetivo:

- **Supervisión en Campo y Evidencia Fotográfica:** La Dirección de Obras Públicas mantiene una vigilancia técnica constante. Cada estimación de avance y el finiquito de obra se respaldan con registros fotográficos (antes, durante y después) que sirven como prueba física de la existencia y uso del bien en el área de enfoque previamente diagnosticada.
- **Padrón de Beneficiarios y Listas de Asistencia:** Se integran expedientes sociales que incluyen el número de viviendas y beneficiarios directos. La validación se refuerza en las reuniones informativas donde el personal de la Dirección de Bienestar Municipal recaba firmas y datos socioeconómicos que confirman la pertenencia de los usuarios a las zonas de atención prioritaria.
- **Metodología de Marco Lógico:** Los programas presupuestarios vinculan cada obra con una causa específica del problema central (pobreza o rezago); los procesos de verificación alimentan indicadores de resultados, asegurando que el bien entregado sea efectivamente utilizado por la población objetivo; y la información se integra al Banco de Proyectos y al POA Ramo 33.

El municipio cuenta con un andamiaje institucional sólido que garantiza que la población atendida corresponde a los beneficiarios previstos en la planeación del FISM-DF. La combinación de instrumentos formales (actas, reportes, formatos FAIS), supervisión técnica en campo, evidencia fotográfica, padrones de beneficiarios, participación comunitaria mediante CPS, metodologías de planeación basadas en resultados, asegura la trazabilidad del recurso y la correspondencia entre la obra ejecutada y la población beneficiaria.

Este sistema opera como un doble mecanismo de control:

- **Administrativo**, que garantiza cumplimiento normativo, y
- **Social**, que valida la pertinencia y el uso efectivo de los bienes y servicios generados.

En conjunto, la evidencia demuestra que el municipio cuenta con procesos suficientes, verificables y sistematizados para asegurar que los beneficios del Fondo lleguen a quienes fueron identificados como población objetivo.

11. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?¹¹

La cartera de proyectos financiados con el **FISM-DF 2024** en el municipio de San Luis Potosí se estructuró conforme a los Lineamientos del FAIS y bajo una estrategia de intervención integral, orientada a reducir carencias sociales en las **ZAP**. La selección de proyectos privilegió obras que atienden simultáneamente rezagos en servicios básicos, movilidad urbana y condiciones de habitabilidad.

Tipología de proyectos financiados

Con base en el **Listado de Obras FISM-DF 2024**, el **Reporte Financiero** del ejercicio y los registros en la **Plataforma MIDS**, los proyectos se agrupan en tres rubros principales:

- **Urbanización (Proyectos Complementarios):** Es el rubro con mayor inversión. Se enfoca en la pavimentación con concreto hidráulico o carpeta asfáltica. No obstante, destaca que estas obras se ejecutan bajo un esquema de "calle completa", integrando banquetas, guarniciones, alumbrado y, fundamentalmente, la rehabilitación previa de redes de servicios básicos para evitar intervenciones posteriores.
- **Agua y Saneamiento (Proyectos Directos):** Intervenciones críticas para la salud pública. Incluyen la introducción y ampliación de redes de agua potable, construcción de alcantarillado sanitario y sistemas de drenaje en comunidades rurales y colonias periféricas que carecían del servicio de manera formal.
- **Electrificación (Proyectos Directos):** Proyectos destinados a reducir la brecha de servicios básicos en viviendas, mediante la ampliación de redes eléctricas y acometidas, impactando directamente en la calidad de vida y seguridad de los sectores con mayor marginación.

¹¹ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Reporte Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2024)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Plataforma MIDS. Registro de Proyectos FISM-DF 2024*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.
- CONEVAL. (2020). *Índice de Rezago Social 2020*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de instalación, reportes de actividades y actas de entrega-recepción de obras FISM-DF*.

Composición de la Inversión (Tabla 1)

A partir del análisis del **Listado de Obras FISM 2024** y el **Reporte Financiero al cierre del ejercicio**, se consolidan los datos reales en la siguiente tabla:

TABLA 1. Distribución de Proyectos FISM-DF 2024 por Rubro y Clasificación

Clasificación Normativa	Rubro de Gasto	Número de Proyectos	Inversión Ejercida (MXN)	Porcentaje (%)
Directos	Agua y Saneamiento	5	\$24,195,432.18	19.24%
Directos	Electrificación	1	\$1,714,923.41	1.36%
Complementarios	Urbanización	19	\$99,857,116.73	79.40%
Otros	Gastos Indirectos / PRODIM	0	\$0.00	0.00%
TOTALES		25	\$125,767,472.32	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Financiero FISM 2024 y plataforma MIDS.

Análisis de caso. Introducción de red de agua potable en la comunidad de Capulines

Esta acción consistió en la introducción de la red de agua potable, representa uno de los proyectos de mayor calado técnico y social dentro del ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detalla el análisis de esta obra bajo la óptica de la evaluación de resultados:

Esta obra se clasifica normativamente como un **Proyecto Directo**, al incidir de manera inmediata en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, uno de los indicadores clave que mide el CONEVAL para determinar el Índice de Rezago Social.

- **Justificación y Alcance Técnico.** La comunidad de Capulines, catalogada como una zona con necesidades apremiantes de infraestructura básica, carecía de un sistema de distribución de agua eficiente y con cobertura total. El proyecto (Folio SEDESORE 2885349) contempló una meta física de **10 mil 796.40 metros lineales** de red.

El proceso constructivo integró:

- Excavaciones en diversos tipos de terreno para el alojamiento de tubería.
- Suministro e instalación de tubería de alta densidad, diseñada para garantizar la durabilidad del sistema.
- Rellenos compactados y cajas de válvulas para el control del flujo hídrico.
- **Inversión y Eficiencia Presupuestal.** Con una inversión total de **\$18 millones 436 mil 069.69 pesos**, financiada íntegramente con recursos del FISM-DF 2024, esta obra es la de mayor cuantía en el rubro de Agua y Saneamiento. El costo por metro lineal y la densidad de beneficiarios reflejan una economía de escala eficiente, considerando la complejidad geográfica de la zona de intervención.
- **Impacto Social y Beneficiarios.** La obra atiende directamente a **2 mil 500 habitantes**. Este proyecto trasciende la infraestructura física, ya que:
 - **Abatimiento de Rezago:** Reduce el porcentaje de la población que no cuenta con agua entubada dentro de su terreno o vivienda.
 - **Salud Pública:** La disposición de agua potable segura disminuye la incidencia de enfermedades de origen hídrico, impactando positivamente en el bienestar de grupos vulnerables como niños y adultos mayores.

- **Perspectiva de Género:** Al acercar el recurso a los hogares, se reduce el tiempo y esfuerzo dedicado al acarreo de agua, tarea que históricamente recae de manera desproporcionada en las mujeres de la comunidad.
- **Verificación y Control Ciudadano.** Se instaló un **Comité de Participación Social (CPS)** para validar que el trazo de la red cubra efectivamente las zonas con mayor densidad poblacional y para vigilar que los materiales utilizados correspondan a lo establecido en el catálogo de conceptos del contrato. La entrega de esta obra no solo significa el cumplimiento de una meta financiera, sino la consolidación de un derecho humano fundamental gestionado con transparencia.

El proyecto de Capulines es un ejemplo de **focalización efectiva**. Al concentrar una parte significativa del fondo en una obra de gran magnitud en lugar de dispersar el recurso en múltiples acciones menores, el Ayuntamiento de San Luis Potosí logra un impacto estructural en una comunidad específica, permitiéndole salir de los umbrales críticos de carencia de servicios básicos.

La cartera de proyectos financiados con el FISM-DF 2024 refleja una estrategia de intervención integral orientada a mejorar servicios básicos, fortalecer infraestructura urbana, reducir rezago social, y atender Zonas de Atención Prioritaria.

El énfasis en **urbanización (79.4%)** no implica un desvío de los fines del Fondo, ya que los expedientes técnicos demuestran que estas obras incluyen rehabilitación de redes hidráulicas y sanitarias, cumpliendo simultáneamente con criterios de infraestructura social básica.

El hecho de que **no se destinaran recursos a Gastos Indirectos ni PRODIM** confirma que el **100% del Fondo se aplicó directamente en infraestructura física**, maximizando el beneficio social tangible.

En conjunto, los proyectos financiados muestran congruencia normativa, pertinencia social y un enfoque estratégico orientado a resultados.

12. Completar y analizar las siguientes tablas de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP)¹²

El análisis de los indicadores de desempeño constituye un elemento central para evaluar la eficacia, eficiencia y consistencia técnica en el uso de los recursos federales del FISM-DF. Con base en la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH/SRFT) al cierre del cuarto trimestre de 2024, se presenta una evaluación integral de la estructura, calidad y resultados del sistema de indicadores del Fondo.

¹² Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Reporte financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2024).
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de obras FISM-DF 2024*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Reportes trimestrales 2024*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Fichas técnicas de indicadores FISM-DF 2024*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.

Análisis general del Sistema de Indicadores

- a. **Existencia de Indicadores de Gestión.** El ente ejecutor cuenta con indicadores de gestión robustos a nivel de **Actividad** y **Componente**. Estos indicadores miden la operatividad administrativa y técnica del Fondo, tales como el registro oportuno de proyectos en la MIDS y la distribución porcentual de los tipos de obra (Directos vs. Complementarios).
- b. **Existencia de Indicadores de Resultados.** El Fondo incorpora indicadores a nivel de **Propósito** y **Fin**. Estos indicadores están orientados a medir el impacto social y la contribución del municipio al abatimiento de las carencias sociales identificadas por el CONEVAL. Se centran en la eficacia de las intervenciones para mejorar las condiciones de vida de la población en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- c. **Cumplimiento de Criterios CREMAA.** Los indicadores analizados cumplen satisfactoriamente con la metodología técnica. Son **Claros** (definición precisa), **Relevantes** (vinculados al objetivo del Fondo), **Específicos** (sin ambigüedad), **Medibles** (cuantificables objetivamente), **Alcanzables** (basados en techos financieros reales) y reportados **A tiempo** (trimestralmente).

Seguimiento de indicadores relevantes del FISM-DF 2024

TABLA 2. Seguimiento de Indicadores Relevantes FISM-DF 2024
 (Cierre de Ejercicio)

Denominación del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada	Resultado Alcanzado	Avance (%)
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos directos / Total de proyectos) * 100	Porcentaje	15.00%	7.61%	50.73%
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios / Total de proyectos) * 100	Porcentaje	85.00%	92.39%	108.69%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos / Total de proyectos) * 100	Porcentaje	0.00%	0.00%	100.00%
Porcentaje de recursos FISM-DF ejercidos	(Gasto ejercido del Fondo / Monto total asignado) * 100	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del 4to Trimestre 2024 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Análisis técnico de los resultados

- **Pertinencia Operativa:** Se observa una desviación deliberada entre las metas programadas y los resultados obtenidos en los indicadores de proyectos directos y complementarios.
 - La meta sugería una mayor proporción de proyectos directos (15%).
 - El resultado real muestra predominancia de proyectos complementarios (92.39%).

Esta variación responde a la estrategia municipal de **Urbanización Integral**, donde las obras de pavimentación incluyen rehabilitación de redes hidráulicas y sanitarias, cumpliendo simultáneamente con los fines del Fondo.

La desviación, por tanto, es **técnicamente justificada** y congruente con la planeación local.

- **Calidad de la Medición:** Los indicadores son **Medibles** de forma automatizada a través de la plataforma MIDS, lo que reduce el margen de error, elimina discrecionalidad en el reporte, y garantiza consistencia en la clasificación de proyectos. La calidad del dato es alta y verificable.
- **Eficiencia en el Gasto:** El indicador de ejercicio del recurso muestra un cumplimiento del **100%**, lo que evidencia una planeación presupuestaria realista, ausencia de subejercicios, y cumplimiento de las obligaciones de cierre fiscal.

Este desempeño refleja eficiencia administrativa y capacidad operativa del ente ejecutor.

Aunque el municipio cumple plenamente con el reporte en el PASH, se recomienda:

- **Alinear las metas programadas** con la tendencia real de inversión municipal, especialmente en la proporción de proyectos complementarios.
- **Fortalecer la consistencia entre planeación e indicadores**, evitando variaciones significativas en los porcentajes de avance.
- **Incorporar indicadores cualitativos** que midan impacto social más allá de la tipología de obra.

El análisis de los indicadores reportados en el PASH/SRFT demuestra que el municipio de San Luis Potosí cuenta con un sistema de medición sólido, técnicamente consistente y alineado con los objetivos del FISM-DF. Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA, reflejan eficiencia en el ejercicio del gasto y permiten evaluar con claridad la orientación estratégica del Fondo.

La predominancia de proyectos complementarios responde a una decisión técnica orientada a maximizar el impacto social mediante intervenciones integrales, lo que explica la variación entre metas y resultados sin comprometer la pertinencia del gasto.

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
FISM 2024 Municipio de San Luis Potosí									
	Objetivo	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Calculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado del Periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Componente	C3. Obras públicas de impacto en el municipio implementadas.	Metros cuadrados de obras ejecutadas.	B = f° A, donde: B= Numero total de metros cuadrados de obras ejecutadas. A= Metros cuadrado de obra ejecutada.	Metro Cuadrado	Gestión Eficacia	734,500 m2			
Actividad	C3A1. Mantenimiento y optimización de pavimento de diferentes vialidades.	Número de metros cuadrados de pavimento ejecutados.	B = f° A, donde: B= Numero total de metros cuadrados de pavimento ejecutados. A= Metro cuadrado pavimento ejecutado.	Metro Cuadrado	Gestión Eficacia	70,000 m2			
		Número de metros cuadrados de bacheo ejecutados.	B = Σ A, donde: B= Número total de metros cuadrados bacheados. A= Metro cuadrado bacheado.	Metro Cuadrado	Gestión Eficacia	30,000 m2			
	Sustento Documental								
	Componente: Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. Actividad: Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple con las entregas de tiempo.								
	Observaciones								
	Programa Presupuestario				Economía				
	Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa				Si San Luis Competitivo				
	Programa				Vialidades Potosinas				
	Estrategia				Desarrollar obras en puntos estratégicos y de alto impacto en la movilidad.				
	Línea de acción				Impulsar el rescate, mantenimiento, y optimización de las vialidades para mejorar las condiciones de manera permanente a través del programa Vialidades Potosinas.				

13. El área responsable documenta los resultados del fondo en el municipio de forma documental, además de que tiene las siguientes características:¹³

La documentación de resultados constituye un componente esencial del ciclo de gestión del FISM-DF, ya que permite verificar el uso adecuado de los recursos, garantizar transparencia y facilitar la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras. En el municipio de San Luis Potosí, el área responsable ha desarrollado un sistema de documentación robusto, sistematizado y accesible, que integra información técnica, financiera y comunitaria.

La administración municipal ha sistematizado la información de manera que no solo sea un registro administrativo, sino una herramienta de consulta pública.

A continuación, se presenta la valoración de las capacidades institucionales para documentar los resultados del Fondo.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA DE RESULTADOS

Característica de la Documentación	Valoración	Evidencia Operativa
a. Integración estadística de resultados generales	Sí	“Informe de Resultados Alcanzados” y reportes trimestrales del PASH consolidan el avance físico-financiero del Fondo.
b. Información de montos y acciones por proyecto	Sí	El <i>Listado de Obras FISM 2024</i> detalla folio SEDESORE, descripción técnica, ubicación, monto invertido y beneficiarios.
c. Información accesible y comprensible para el ciudadano	Sí	Difusión en Portal de Transparencia, Gaceta Municipal y mediante Comités de Participación Social instalados en cada obra.
d. Identificación de hallazgos y avances por monitoreo	Sí	Plataforma MIDS y auditorías internas permiten detectar desviaciones y ajustar metas programadas.

Mecanismos institucionales de documentación y difusión

El municipio ha consolidado un sistema de documentación que no solo cumple con los requisitos normativos, sino que facilita el acceso ciudadano a la información del Fondo. Este sistema se estructura en tres niveles:

- **Tableros de control y publicaciones oficiales.** El Ayuntamiento publica de manera periódica información sobre el destino del Ramo 33 a través de:
 - Gaceta Municipal
 - Presupuesto Ciudadano 2024
 - Portal de Transparencia
 - Informes trimestrales del PASH/SRFT

Estos instrumentos traducen datos técnicos a formatos comprensibles, mostrando montos, rubros y avances de manera gráfica y accesible.

¹³ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Informe de Resultados Alcanzados del FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Gaceta Municipal. Ediciones 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Portal de Transparencia Municipal*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Cierre 2024*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de instalación, reportes de actividades y actas de entrega-recepción de obras FISM-DF*.

- **Transparencia Proactiva en Sitio.** En cada obra financiada por el FISM-DF, como la mencionada en la calle Granito o la comunidad de Capulines, se instalan **mamparas informativas** que incluyen:

- Nombre del proyecto
- Monto invertido
- Origen federal del recurso
- Periodo de ejecución
- Datos de contacto para quejas o denuncias

Este mecanismo garantiza que los beneficiarios conozcan el alcance de la obra y puedan ejercer contraloría social.

- **Comités de Participación Social (CPS):** Los CPS constituyen el mecanismo más directo de documentación comunitaria. A cada comité se le entrega:

- Una copia simplificada del expediente técnico
- Información sobre metas físicas
- Catálogo de conceptos
- Responsabilidades de seguimiento

Esto convierte a la comunidad en un auditor social, capaz de verificar que la obra cumpla con lo programado.

Análisis técnico del sistema de documentación

El sistema municipal presenta las siguientes fortalezas:

a) Integración estadística confiable. La información del PASH, MIDS y reportes financieros coincide con la base de datos municipal, lo que demuestra consistencia institucional.

b) Desagregación por proyecto. Cada obra cuenta con expediente técnico, evidencia fotográfica, actas de CPS y actas de entrega-recepción, lo que permite rastrear:

- Ubicación geográfica
- Monto invertido
- Metas físicas
- Beneficiarios directos

c) Accesibilidad ciudadana. La información se presenta en lenguaje claro, con infografías y formatos simplificados, lo que facilita su comprensión por parte de la población.

d) Monitoreo y hallazgos. El uso de MIDS y auditorías internas permite:

- Detectar retrasos
- Ajustar metas
- Corregir desviaciones
- Fortalecer la calidad de la ejecución

El municipio de San Luis Potosí cuenta con un sistema de documentación maduro, transparente y técnicamente sólido para registrar y difundir los resultados del FISM-DF 2024. La integración de bases de datos, reportes financieros, expedientes técnicos y mecanismos de participación social garantiza trazabilidad completa del recurso.

La principal fortaleza del sistema radica en la desagregación por proyecto, que permite identificar con precisión:

- Qué se hizo
- Dónde se hizo
- Cuánto costó,
- Quiénes fueron los beneficiarios
- Cuál fue el impacto social

Este enfoque cumple con los estándares nacionales de transparencia proactiva y fortalece la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

14. Los documentos utilizados por las entidades responsables de la operación del fondo permiten una retroalimentación operativa a partir de las siguientes particularidades:¹⁴

La retroalimentación operativa del FISM-DF constituye un proceso continuo que permite ajustar la planeación, mejorar la gestión y garantizar que los recursos se orienten a resultados sociales verificables. En el municipio de San Luis Potosí, los documentos institucionales —actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), registros en MIDS, reportes del PASH y actas de entrega-recepción— funcionan como instrumentos vivos que facilitan la toma de decisiones y la mejora continua.

A continuación, se presenta la valoración de las capacidades institucionales para generar retroalimentación operativa.

MATRIZ DE MECANISMOS DE RETROALIMENTACIÓN OPERATIVA

Particularidad de Retroalimentación	Valoración	Evidencia Documental de Soporte
a. Reorientar los objetivos iniciales del fondo	Sí	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del CDSM (Oct 2024): ajustes para validar nuevas propuestas de inversión y techos financieros en obras de pavimentación y servicios básicos.
b. Medir el desempeño del fondo en términos de gestión	Sí	Reportes Trimestrales PASH/MIDS: seguimiento a indicadores de gestión y eficiencia administrativa.
c. Medir los resultados sociales del fondo	Sí	Actas de Entrega-Recepción (Ej. Calle Nacionalista): validan beneficiarios finales y funcionalidad de la infraestructura.
d. Ajustar las metas durante la operación del fondo	Sí	Registros de Metas Modificadas en MIDS: Se identifican adecuaciones entre las metas programadas y las metas reales al cierre del ejercicio 2024.

¹⁴ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual de Obras y Acciones del FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Reporte financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2024)*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Reportes trimestrales FISM-DF 2024*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Cierre 2024*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de entrega-recepción y reportes de actividades FISM-DF*.

Análisis Descriptivo de la Evidencia

La retroalimentación operativa del Fondo se manifiesta como un ciclo de mejora continua que permite ajustar la planeación a las condiciones reales del territorio. Los documentos institucionales muestran que el municipio utiliza mecanismos formales para corregir, adaptar y fortalecer la operación del FISM-DF.

- **Reorientación Estratégica y Objetivos.** En las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) de marzo y octubre de 2024, el órgano colegiado tiene la facultad de **validar y reorientar el programa anual presupuestal**. Esta dinámica permite que, si un proyecto presenta inviabilidad técnica o social, los recursos se redireccionen hacia obras prioritarias (como la introducción de red de agua en Capulines o pavimentaciones en El Rosedal) sin perder el enfoque de abatimiento de carencias sociales.
- **Medición de Gestión y Resultados Sociales.** La gestión se mide a través del cumplimiento de los hitos administrativos en la plataforma MIDS. Por otro lado, la medición de resultados sociales trasciende la cifra financiera; se documenta en las **Actas de Entrega-Recepción**, donde se valida que la obra (ej. pavimentación que incluye red de agua y drenaje) cumple con la normativa de SEDESORE y satisface la necesidad identificada en el diagnóstico inicial.
- **Ajuste de Metas durante la Operación.** El sistema permite la figura de la "**Meta Modificada**" lo que refleja flexibilidad operativa. En 2024 se identificaron ajustes derivados de cambios en la estrategia municipal (urbanización integral), economías generadas en obra pública, reasignaciones aprobadas por el CDSM, y adecuaciones técnicas necesarias para garantizar la integralidad de las calles. Estos ajustes están debidamente justificados en los informes técnicos y financieros, demostrando que las variaciones no representan fallas de planeación, sino respuestas a la complejidad técnica de las obras.

La documentación analizada demuestra que el municipio de San Luis Potosí utiliza los instrumentos de planeación —MIR, MIDS, POA, actas del CDSM y reportes del PASH— como documentos vivos, capaces de adaptarse a las condiciones reales del territorio y a las necesidades emergentes de la población.

La existencia de sesiones de validación hacia el cierre del ejercicio confirma una vigilancia activa sobre el destino del recurso, lo que permite:

- Reorientar objetivos
- Medir desempeño y resultados
- Ajustar metas
- Asegurar el ejercicio del 100% del Fondo

En conjunto, el sistema de retroalimentación operativa es sólido, oportuno y técnicamente consistente, cumpliendo con los estándares nacionales de gestión del FISM-DF.

15. El municipio cuenta con fuentes complementarias de financiamiento para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo, las cuales cuentan con las siguientes características:¹⁵

El análisis de la estructura financiera del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí evidencia una estrategia de gestión orientada a **potenciar el impacto social** mediante la articulación de recursos federales, estatales y municipales. El Fondo opera como un eje de inversión que se complementa con otras fuentes presupuestarias, permitiendo ejecutar intervenciones integrales que trascienden el alcance financiero del propio FISM-DF.

A continuación, se presenta la valoración de la complementariedad financiera del municipio.

MATRIZ DE FUENTES COMPLEMENTARIAS DE FINANCIAMIENTO

Criterio de Complementariedad	Valoración	Sustento Técnico
a. Complementariedad en las acciones	Sí	Se integran recursos propios y estatales para ejecutar obras integrales (calle completa) que el FISM por sí solo no podría cubrir bajo ciertos criterios de elegibilidad.
b. Alineación con los objetivos	Sí	Las fuentes adicionales se dirigen estrictamente a abatir las carencias sociales identificadas por el CONEVAL, respetando la naturaleza del fondo.
c. Proporción de inversión equivalente/mayor	Sí	En proyectos estratégicos de movilidad y servicios básicos, la inversión de recursos municipales (recurso propio) llega a equiparar la asignación del fondo federal.
d. Incorporación de recursos de beneficiarios	No	El municipio mantiene una política de gratuidad; no se exige aportación económica a beneficiarios, aunque sí participación social en supervisión y vigilancia.

Análisis de la Gestión Integral de Recursos

La operatividad del municipio demuestra que el FISM-DF actúa como un motor de inversión que se robustece con los programas insignias de la administración, tales como "Vialidades Potosinas" y "Domingo de Pilas".

Ejemplo de un proyecto con cofinanciamiento

Un ejemplo de esta arquitectura financiera es la **Introducción de Red de Agua Potable en la comunidad de Capulines** (Folio 2885349). Mientras el FISM-DF aporta el capital para la infraestructura hidráulica primaria, el municipio despliega recursos de su **Presupuesto de Egresos (recurso propio)** para las obras complementarias de bacheo o pavimentación en el área de influencia, asegurando que la intervención no sea parcial.

Asimismo, la relación con las **Juntas de Participación Ciudadana** permite que el municipio ejecute un programa de trabajo permanente donde se involucran recursos propios para el mantenimiento y mejora de espacios públicos que rodean las obras del Ramo 33. Esto garantiza que la inversión federal tenga una mayor durabilidad y pertinencia social.

¹⁵ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Reporte Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2024)*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de instalación, reportes de actividades y actas de entrega-recepción de obras FISM-DF*.

Participación Social vs. Aportación Económica

Es relevante destacar que, si bien la normativa permitiría la incorporación de recursos desde los beneficiarios, el municipio ha optado por un modelo de **corresponsabilidad social no monetaria**. A través de los Comités de Participación Social (como el de la Calle Granito o Nacionalista), los ciudadanos aportan "capital social": horas de supervisión, validación de metas y reporte de hallazgos. Esta estrategia asegura que el impacto del fondo llegue a las zonas de mayor rezago sin imponer una carga económica adicional a las familias potosinas.

El municipio de San Luis Potosí demuestra una gestión financiera proactiva y estratégica, donde el FISM-DF se complementa con recursos municipales y estatales para maximizar el impacto social. La complementariedad financiera permite:

- Ejecutar obras integrales
- Ampliar la cobertura de servicios básicos
- Mejorar la movilidad y el entorno urbano
- Garantizar que las intervenciones respondan a una planeación estratégica y no solo al cumplimiento normativo

La ausencia de aportaciones económicas de beneficiarios refuerza el enfoque de justicia social y asegura que las familias en mayor rezago no enfrenten barreras económicas para acceder a infraestructura básica.

16. Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades), además de presentar las siguientes características:¹⁶

La gestión de la información relativa a la población beneficiaria del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí presenta un nivel de desagregación técnica que permite identificar con precisión quiénes reciben los bienes y servicios financiados por el Fondo. La integración de datos provenientes del Listado de Obras FISM-DF, el **Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas**, los expedientes técnicos y las actas de los **Comités de Participación Social (CPS)** conforma un padrón robusto, verificable y orientado a resultados.

A continuación, se presenta la valoración de las características del registro de beneficiarios.

¹⁶ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de instalación, reportes de actividades y actas de entrega-recepción de obras FISM-DF*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Diagnósticos comunitarios y reportes de Bienestar Municipal 2024*.
- Secretaría de Bienestar & CONEVAL. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*.

MATRIZ DE PADRÓN Y CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Características del Registro de Beneficiarios	Valoración	Ejemplos de Datos Integrados
a. Información del servicio o bien prestado	Sí	Descripción técnica de la obra (m ² de pavimento, metros lineales de red de agua), ubicación geográfica y folio MIDS/SEDESORE.
b. Vínculo con la causa del problema	Sí	Relación entre la obra y la carencia social (ej. falta de agua potable en Capulines).
c. Identificación de otras necesidades	Sí	Diagnósticos sociodemográficos levantados por Bienestar Municipal (salud, educación, vivienda).
d. Información sobre la percepción del beneficiario	Sí	Reportes de actividades de los Comités de Participación Social, encuestas de satisfacción y buzones de quejas/denuncias.

Evidencia Operativa y Ejemplos de Datos

El sistema municipal de registro de beneficiarios trasciende el listado nominal y se convierte en un **expediente multidimensional**, útil para la toma de decisiones y la evaluación de impacto social.

- **Alineación con los Objetivos del Fondo (Inciso a).** Cada registro en el padrón de beneficiarios está estrictamente vinculado a un bien o servicio que atiende una carencia social. Por ejemplo, en la obra de **Pavimentación de la Calle Nacionalista**, el dato del beneficiario se asocia directamente a la mejora en la infraestructura vial y la eliminación de focos de infección por polvo o lodo, atacando la causa raíz de la marginación urbana.
- **Vínculo con la causa del problema (Inciso b).** El padrón vincula cada beneficiario con la carencia social que se atiende. Por ejemplo, en **Capulines**, la introducción de red de agua potable se asocia directamente con la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, identificada en el diagnóstico municipal y en el Índice de Rezago Social.
- **Identificación de otras necesidades (Inciso c).** El municipio integra información complementaria mediante visitas domiciliarias, diagnósticos comunitarios, interacción con Juntas de Participación Ciudadana, programas transversales como **La Ruta de la Salud**. Esto permite detectar necesidades adicionales en salud, educación o infraestructura social, útiles para futuras intervenciones o acciones PRODIM.
- **Captura de la Percepción Ciudadana (Inciso d).** La percepción del beneficiario se documenta mediante los **Reportes de Actividades de Inicio y Desarrollo de Obra**. En estos instrumentos, los ciudadanos manifiestan formalmente su conformidad o inconformidad con los plazos y la calidad de los trabajos. Un ejemplo claro se observa en el Formato de Reporte de la Calle Granito, donde el Comité de Participación Social (CPS) valida el avance físico y deja constancia de su percepción sobre la ejecución, garantizando que el fondo no solo entregue una estructura, sino que esta sea aceptada socialmente.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con mecanismos sólidos, verificables y técnicamente consistentes para identificar a los beneficiarios del FISM-DF 2024. La integración de información entre Bienestar Municipal y Obras Públicas garantiza:

- Trazabilidad del recurso
- Correspondencia entre obra y población atendida
- Alineación con las carencias sociales identificadas
- Retroalimentación comunitaria para mejorar la calidad de las intervenciones

El padrón de beneficiarios no se limita a un registro administrativo, sino que constituye un instrumento estratégico para la planeación, el seguimiento y la evaluación del impacto social del Fondo.

Tema 4. Involucramiento ciudadano

17. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación ciudadana formalizados para la planeación y seguimiento de las obras y acciones, y cumplen con las siguientes características?¹⁷

El análisis de la participación ciudadana del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2024 en el municipio de San Luis Potosí demuestra la existencia de mecanismos formalizados, vinculantes y operativos que garantizan la intervención directa de la comunidad en la planeación, priorización, supervisión y validación de las obras financiadas con recursos federales. Estos mecanismos están respaldados por un marco jurídico local y por instrumentos administrativos que aseguran su funcionamiento.

A continuación, se presenta la valoración de los mecanismos de participación ciudadana formalizados para la planeación y seguimiento de las obras y acciones.

MATRIZ DE MECANISMOS FORMALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Inciso	Característica del Mecanismo de Participación	Cumplimiento	Naturaleza	Evidencia Documental de Respaldo
a	Comités de participación social legalmente constituidos.	SÍ	Vinculante	Ley de Juntas de Participación Ciudadana (2021) y Actas de integración de Comités de Bienestar.
b	Intervención ciudadana en la priorización de obras.	SÍ	Vinculante	Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas y registros de "Domingo de Pilas".
c	Evidencia de asambleas para el seguimiento de proyectos.	SÍ	Informativa / Técnica	Actas de la Sexta Sesión Extraordinaria del CDSM (Septiembre 2024).

¹⁷ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Formatos FISM: Reportes de Actividades y Actas de Entrega-Recepción*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2021). *Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Actas de integración y reportes de supervisión comunitaria*.

Inciso	Característica del Mecanismo de Participación	Cumplimiento	Naturaleza	Evidencia Documental de Respaldo
d	Acceso a información sobre avance y costos de las obras.	Sí	Transparencia	Formatos FISM de Reporte de Actividades y Actas de Entrega-Recepción de Obra.

Valoración Cuantitativa: Sí (Cumplimiento Integral).

Análisis detallado por inciso:

- a. **Comités de participación social o figuras similares legalmente constituidas.** El municipio cuenta con un marco jurídico sólido sustentado en la **Ley de Juntas de Participación Ciudadana (2021)**, que formalizó la elección de **284 Juntas de Participación Ciudadana**. Para cada obra financiada con el FISM-DF se constituye un **Comité de Participación Social (CPS)** con reconocimiento jurídico, encargado de validar el inicio de obra, supervisar avances, registrar inconformidades, firmar el acta de entrega-recepción. Estos comités garantizan representación legítima y participación vinculante.
- b. **Intervención ciudadana en la priorización de obras.** La priorización de obras se basa en un modelo de **Consulta Ciudadana Permanente**, sustentado en el **Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas**, los programas de proximidad **Domingo de Pilas** y **Día de Talacha**, las **421 solicitudes registradas** por Juntas de Participación Ciudadana. Las propuestas ciudadanas se transforman en proyectos técnicos que el **Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)** evalúa y somete a votación para su inclusión en el Programa Anual de Obras.
- c. **Evidencia de reuniones o asambleas para el seguimiento de los proyectos:** La gestión 2024 presenta una trazabilidad robusta. Las **Actas del CDSM**, como la Sexta Sesión Extraordinaria (septiembre 2024), registran aprobaciones, ampliaciones de inversión y modificaciones de metas. Los **Formatos de Reporte de Actividades** documentan el seguimiento en campo realizado por los CPS. Estas asambleas permiten que la ciudadanía conozca y valide decisiones técnicas y financieras.
- d. **Acceso a información clara sobre avance y costo de las obras:** La transparencia se garantiza mediante el **Acta de Entrega-Recepción** y los **reportes de actividades FISM**. Estos documentos detallan de manera comprensible el monto ejercido, las metas alcanzadas y las economías generadas. Un elemento distintivo de este mecanismo es el apartado de **"Observaciones e Inconformidades de los Beneficiarios"**, donde la ciudadanía puede asentar formalmente cualquier discrepancia sobre la calidad o el costo de la obra, obligando a la autoridad a responder institucionalmente.

El municipio de San Luis Potosí opera un **modelo de gobernanza participativa** donde la ciudadanía interviene de manera vinculante en:

- La priorización de obras
- La validación técnica
- La supervisión comunitaria
- La rendición de cuentas

La transición normativa hacia las 284 Juntas de Participación Ciudadana fortaleció la legitimidad de la representación vecinal. Las propuestas ciudadanas se integran directamente al presupuesto anual, y las decisiones técnicas se discuten públicamente en el CDSM.

Los mecanismos de participación no son consultivos, sino de **co-gestión**, lo que garantiza que el gasto del FISM-DF responda a necesidades reales y cuente con validación social en todas sus etapas.

18. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo desarrollan acciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y tienen las siguientes características:¹⁸

La estructura de transparencia y rendición de cuentas del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí presenta un diseño alineado con el enfoque de **Gestión para Resultados (GpR)**. La rendición de cuentas no se limita a la publicación de montos ejercidos, sino que se articula en los cuatro niveles jerárquicos del marco lógico: Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Este modelo permite que la ciudadanía conozca no solo **qué se hizo**, sino **por qué se hizo**, **cómo se hizo** y **qué impacto generó**.

A continuación, se presenta la valoración del desarrollo de acciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

MATRIZ DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Inciso	Nivel de Rendición de Cuentas	Cumplimiento	Instrumento de Evidencia	Carácter de la Información
a	Fin (Resultados sociales)	SÍ	Informes de Resultados; Plan Municipal de Desarrollo	Impacto en la disminución de carencias sociales y bienestar.
b	Propósito (Objetivos y metas)	SÍ	Sistema de Seguimiento y Actas de Sesión CODESOL.	Cumplimiento de objetivos estratégicos del fondo.
c	Componente (Desempeño de gestión)	SÍ	Acta de Entrega-Recepción y Formatos FISM.	Entrega de bienes y servicios (obras terminadas).
d	Actividad (Acciones desarrolladas)	SÍ	Formato de Reporte de Actividades.	Registro de procesos, gestión de quejas y ejecución física.

La estructura de rendición de cuentas de las dependencias responsables del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí demuestra una alineación sistemática con la Gestión para Resultados (GpR). La transparencia no se limita a la publicación de montos, sino que se desagrega en los cuatro niveles jerárquicos de objetivos.

¹⁸ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Informe de Resultados Alcanzados del FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Formatos FISM: Reportes de Actividades y Actas de Entrega-Recepción*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Reportes trimestrales FISM-DF 2024*.

- a. **Nivel Fin (Resultados Sociales).** El municipio documenta el impacto social del Fondo mediante Informes de Resultados Alcanzados, indicadores vinculados al rezago social, alineación con el Plan Municipal de Desarrollo. La evidencia muestra cómo las obras de agua potable, drenaje y urbanización contribuyen a reducir carencias detectadas por CONEVAL. Este nivel permite evaluar el **bienestar generado** y la contribución del Fondo a la mejora de la calidad de vida.
- b. **Nivel Propósito (Objetivos y Metas).** El seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Fondo se realiza mediante el Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas, las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CODESOL), reportes de avance físico-financiero. Las metas se ajustan cuando es necesario, y las desviaciones se justifican técnicamente. Esto demuestra que el Fondo opera con **flexibilidad estratégica**, sin perder alineación con sus objetivos.
- c. **Nivel Componente (Desempeño de Gestión).** La rendición de cuentas en este nivel es tangible y verificable. Las **Actas de Entrega-Recepción** documentan la entrega formal de cada obra, los **Formatos FISM** detallan metas físicas, montos ejercidos y economías generadas, y la ciudadanía puede verificar que los bienes y servicios fueron efectivamente entregados. Este nivel permite evaluar la **eficiencia operativa** y la calidad de la ejecución.
- d. **Nivel Actividad (Acciones Desarrolladas).** La transparencia en la ejecución se garantiza mediante el **Formato de Reporte de Actividades de Inicio y Desarrollo**, el registro de avances físicos, la documentación de quejas y denuncias, la supervisión comunitaria a través de los CPS. Este nivel es clave para la **contraloría social**, ya que permite a los beneficiarios monitorear el proceso constructivo y exigir correcciones cuando sea necesario.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con un **sistema integral de transparencia y rendición de cuentas**, plenamente alineado con la Gestión para Resultados. La información se presenta de manera clara, verificable y accesible, permitiendo que la ciudadanía:

- Conozca el impacto social del Fondo
- Supervise el cumplimiento de metas
- Verifique la entrega de obras
- Participe activamente en el seguimiento

La rendición de cuentas no es un acto aislado, sino un proceso continuo que acompaña cada etapa del ciclo del FISM-DF, fortaleciendo la confianza pública y garantizando el uso eficiente del recurso federal.

19. La entidad responsable cuenta con instrumentos para documentar la percepción del beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones.¹⁹

El análisis de los procesos de control, seguimiento y vigilancia del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí demuestra que la administración no se limita a ejecutar obras, sino que ha institucionalizado la **captura sistemática de la percepción ciudadana** como un componente estructural de la gestión del Fondo.

A diferencia de modelos basados únicamente en encuestas o mecanismos informales, la percepción del beneficiario se documenta mediante **instrumentos normados, vinculantes y operativos**, integrados en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto.

A continuación, se presenta la valoración de los instrumentos usados para documentar la percepción del beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones.

MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA DOCUMENTAR PERCEPCIÓN DEL BENEFICIARIO

Inciso	Criterio de Valoración del Instrumento	Cumplimiento	Instrumento Específico (Evidencia)	Justificación Técnica
a	Corresponde a un documento para cumplimiento normativo.	SÍ	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Sedesore/FISM).	Requisito legal indispensable para el cierre administrativo y financiero de cualquier obra pública (Art. 33 LCF).
b	Contiene información útil como insumo para los indicadores.	SÍ	Formato 2: Reporte de Actividades de Inicio y Desarrollo.	Permite medir el porcentaje de satisfacción y validación del avance físico por parte del Comité de Participación Social (CPS).
c	Contiene información para la toma de decisiones y operación del fondo.	SÍ	Formato 3: Reporte de Quejas y Denuncias.	Identifica desviaciones en tiempo o calidad (vicios ocultos) que detonan acciones correctivas inmediatas por la Dirección de Obras Públicas.
d	Son accesibles y comprensibles para la ciudadanía.	SÍ	Formatos Simplificados de Contraloría Social (Bienestar).	Lenguaje ciudadano, escalas simples (Nada/Poco/Mucho) y apartados abiertos para la libre expresión del beneficiario.

Valoración cuantitativa: **SÍ (Cumplimiento integral)**

Análisis técnico de los instrumentos

Los instrumentos utilizados por el municipio permiten capturar la percepción ciudadana en tres niveles: proceso, gestión y resultados. Esta estructura garantiza que la voz del beneficiario influya en la operación del Fondo y en la calidad de las obras.

Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Formatos FISM: Reporte de Actividades, Reporte de Quejas y Actas de Entrega-Recepción*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM-DF 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Reportes de supervisión comunitaria y validación de obras FISM-DF*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE). (2024). *Lineamientos y formatos de cierre de obra FISM-DF*.
- Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal (Art. 33)*.

El análisis de los procesos de control y vigilancia del **FISM-DF 2024** permite determinar que el Municipio de San Luis Potosí no se limita a la ejecución física de los proyectos, sino que ha institucionalizado la **captura de la percepción ciudadana** como un componente estructural de la gestión.

A diferencia de mecanismos aislados o encuestas esporádicas, la documentación de la percepción del beneficiario está integrada en el ciclo de vida del proyecto mediante tres instrumentos clave:

- **Monitoreo de Proceso (Nivel Actividad):** Mediante el "**Formato 2. Reporte de Actividades de Inicio y Desarrollo**", la autoridad recaba la percepción del avance de obra directamente de los vocales del Comité. Este documento no es meramente técnico; captura la apreciación cualitativa del ciudadano sobre el ritmo de trabajo (percibido como "Regular" o "Mucho"), lo cual sirve como alerta temprana ante posibles retrasos no reportados por el contratista.
- **Gestión de Incidencias (Nivel Gestión):** La implementación del "**Formato 3. Reporte de Quejas y Denuncias**" formaliza el canal de disenso. Al incluir causales predeterminadas (como nepotismo, uso electoral o mala calidad) y espacios abiertos, este instrumento transforma la queja verbal en un documento administrativo vinculante que obliga a la autoridad a revisar la actuación de los ejecutores.
- **Validación de Resultados (Nivel Componente):** El **Acta de Entrega-Recepción** (Evidencia: obra calle Nacionalista) incluye un apartado específico de "*Observaciones o Inconformidades de los Beneficiarios*". La firma de conformidad en este documento cierra el ciclo de auditoría social, validando que el producto entregado corresponde a las expectativas de la comunidad.

Ejemplos de uso para la toma de decisiones:

- **Insumo para Indicadores:** Los datos del Formato 2 alimentan indicadores como eficiencia en la ejecución, avance físico real vs. programado, y cumplimiento de metas trimestrales.
- **Insumo para operación del Fondo:** En el *Acta de Entrega-Recepción* se detectan economías (diferencia entre monto contratado y ejercido), validar montos ejercidos, justificar reasignaciones hacia otras ZAP, fortalecer la planeación del siguiente ejercicio.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con **instrumentos robustos, normados y operativos** para documentar la percepción del beneficiario sobre la aplicación del FISM-DF. Estos instrumentos:

- Cumplen con la normativa federal
- Alimentan indicadores de desempeño
- Permiten corregir desviaciones en tiempo real
- Garantizan que la ciudadanía participe activamente en la supervisión y validación de las obras

La percepción ciudadana no es un elemento accesorio, sino un **componente estructural** del modelo de gestión del Fondo, que fortalece la transparencia, la calidad de las obras y la legitimidad del gasto público.

Tema 5. Resultado social del Fondo (percepción del programa prioritario – Vialidades Potosinas)

20. De qué manera los beneficiarios se involucran en la planeación y operación del programa.²⁰

El análisis del ciclo de gestión del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí evidencia un modelo de participación ciudadana **multicanal, progresivo y vinculante**, donde los beneficiarios intervienen en todas las etapas del proceso: desde la identificación de necesidades hasta la validación final de las obras. Este modelo garantiza que la inversión del Fondo responda a la realidad territorial y a las prioridades expresadas por la población.

MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Inciso	Mecanismo de Involucramiento	Cumplimiento	Instrumento de Evidencia	Ejemplos de Aplicación / Proporción
a	De manera individual.	SÍ	Sistema de Atención Ciudadana (SAC).	Peticiones directas captadas por ventanilla o programas de proximidad.
b	Por intermediación de autoridad o servidor público.	SÍ	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.	Planeación estratégica derivada de diagnósticos técnicos y operativos de campo.
c	A partir del Consejo de Desarrollo Municipal (CDSM).	SÍ	Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.	Validación y votación de obras por los representantes de las demarcaciones.
d	A partir de consulta a la ciudadanía.	SÍ	Registros de consulta del PMD y programas de proximidad.	Definición de vialidades a rehabilitar mediante oficios y mesas de trabajo vecinal.

Valoración global: SÍ (Cumplimiento integral)

Análisis de los niveles de participación:

- Involucramiento Individual y Consultivo (Incisos a y d):** La base de la pirámide de planeación se sustenta en la consulta directa. Se observa una participación dinámica de los vecinos a través de la entrega de oficios y peticiones en el **Sistema de Atención Ciudadana**. Programas como *"Domingo de Pilas"* funcionan como mecanismos de consulta *in situ*, donde la interacción directa con el alcalde y el gabinete permite que las necesidades de infraestructura de cada colonia se integren en la agenda de priorización municipal.
- Intermediación Institucional (Inciso b):** El **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** actúa como el eje rector que sistematiza las necesidades ciudadanas bajo una metodología de planeación estratégica. Las dependencias municipales fungen como intermediarios técnicos que traducen la demanda social en proyectos de

²⁰ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Manual de Operación del Sistema de Atención Ciudadana (SAC). Reportes 2024*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí. (2024). *Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas*.
- Comités de Participación Social. (2024). *Reportes de actividades y validación comunitaria*.
- Secretaría de Bienestar del Municipio de San Luis Potosí. (2024). *Reporte de Involucramiento Ciudadano y Gestión de Programas Prioritarios*.
- Términos de Referencia. (2024). *Evaluación de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2024*.

inversión viables, alineados con las carencias sociales identificadas en el diagnóstico municipal.

- **Gobernanza Colegiada (Inciso c):** El nivel más alto de involucramiento se materializa en el **Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)**. Los representantes sociales de las distintas demarcaciones canalizan las peticiones de sus comunidades y participan activamente con voz y voto en las asambleas. Este mecanismo asegura que la operación del Fondo sea democrática y que la asignación de recursos cuente con el respaldo de la representación social legitimada.

El municipio de San Luis Potosí opera un modelo de participación ciudadana **incluyente, escalonado y vinculante**, donde los beneficiarios:

- **Proponen**
- **Deliberan**
- **Supervisan**
- **Validan**
- **Evalúan** las obras financiadas con el FISM-DF

Este modelo garantiza que la inversión del Ramo 33 responda a necesidades reales, fortalezca la legitimidad del gasto público y asegure que las obras tengan pertinencia social y territorial.

21. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar el desempeño de los operadores del fondo, a partir de las siguientes dimensiones:²¹

La evaluación del desempeño de los operadores del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí se sustenta en la percepción directa de los beneficiarios, documentada mediante instrumentos formales de contraloría social. Esta percepción constituye un insumo clave para valorar la calidad de la gestión pública, la transparencia operativa y la integridad institucional.

²¹ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Acta de Entrega-Recepción de Obra: Pavimentación calle Nacionalista* (Registro 2885336).
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Expediente de Contraloría Social: Obra Calle Rinconcito y Calle Granito* (Folios MIDS 222626 y 212899)..
- Consejo de Desarrollo Social Municipal (CODESOL). (2024, 25 de marzo). *Vigésima Sesión Ordinaria: Validación de Programa Anual de Obras*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Formatos 1, 2 y 3 de Participación Social: Instalación, Actividades y Quejas*. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Términos de Referencia. (2024). *Evaluación de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2024*. Gobierno de la Capital.

MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO

Dimensión Operativa	Calificación	Evidencia Documental Clave	Indicador de Desempeño Observado
a. Difusión de convocatorias	Excelente	Formato 1: Actas de Instalación del CPS (Calles Granito, Rinconcito).	Cumplimiento del 100% en asambleas informativas previas al inicio de obra.
b. Tiempos y requisitos	Buena	Formato 2: Reportes de Actividades de Inicio y Desarrollo.	Conocimiento pleno de metas físicas y financieras por parte del Comité.
c. Calidad del bien/servicio	Excelente	Acta de Entrega-Recepción (Obra 2885336) y Fianzas de Vicios Ocultos.	Recepción de conformidad sin observaciones técnicas.
d. Comportamiento ético	Excelente	Formato 3: Registros de Quejas y Denuncias (Folios 222626 y 212899).	Ausencia total de reportes por conductas indebidas o uso electoral.

Valoración global: Desempeño sobresaliente

Análisis técnico por dimensión

- **Transparencia Informativa y Socialización (Incisos a y b):** La experiencia del beneficiario inicia con un ejercicio de rendición de cuentas preventivo. Los operadores del fondo aseguran que el Comité de Participación Social (CPS) posea información técnica crítica desde el día uno. En las **Actas de Instalación (Formato 1)** de obras como la calle *Rinconcito*, se documenta que los ciudadanos conocen no solo el nombre de la obra, sino el folio asignado en la MIDS y el monto exacto planeado (\$10 millones 530 mil pesos). Esta claridad en los "requisitos y criterios" permite que el ciudadano pase de ser un espectador a un supervisor informado, calificando los tiempos de respuesta institucional como eficientes.
- **Eficacia en la Supervisión y Calidad Técnica (Inciso c):** El desempeño se mide por la correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado. El **Formato 2 (Reporte de Actividades)** revela un monitoreo constante donde los beneficiarios tachan la opción de avance "Mucho (90%)", validando procesos complejos como "red de agua, drenaje y terracerías". La calidad se blindó institucionalmente mediante el **Acta de Entrega-Recepción**, donde el operador garantiza la durabilidad de la obra mediante pólizas como la **Fianza de Vicios Ocultos (Dorama Institución de Garantías)** con vigencia de 36 meses, lo que genera una alta satisfacción en la percepción del servicio recibido.
- **Ética Pública y Salvaguarda del Fondo (Inciso d):** Uno de los pilares de la evaluación de desempeño es la integridad de los funcionarios. Los **Formatos 3 (Reporte de Quejas y Denuncias)**, requisitados y firmados por los presidentes de los comités (ej. María Teresa Castro e Isabel Morquecho), muestran de forma sistemática la opción "No" ante cualquier irregularidad. Este dato es cualitativamente poderoso: confirma que los operadores del fondo evitaron el beneficio a familiares, el uso de recursos con fines electorales o el ocultamiento de información. La experiencia ciudadana dictamina, por tanto, un comportamiento profesional alineado con los códigos de ética del Gobierno de la Capital.

La experiencia de los beneficiarios del FISM-DF 2024 permite concluir que los operadores del Fondo —principalmente la Secretaría de Bienestar y la Dirección de Obras Públicas— presentan un **desempeño sobresaliente**, caracterizado por:

- **Transparencia proactiva**
- **Eficiencia en tiempos y requisitos**
- **Alta calidad técnica en la ejecución**

- Comportamiento ético verificable
- Confianza ciudadana consolidada

Los instrumentos de contraloría social no solo documentan la percepción del beneficiario, sino que se han convertido en un mecanismo de auditoría social continua, donde la ciudadanía vigila, valida y califica la actuación de los operadores del Fondo.

Este modelo de gestión fortalece la legitimidad del gasto público y garantiza que cada peso del Ramo 33 sea supervisado por sus destinatarios finales.

22. Los beneficiarios participan en el proceso de planeación del programa en el municipio de San Luis Potosí a partir de las siguientes dimensiones:²²

El análisis del proceso de planeación del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí demuestra que la participación ciudadana es un componente estructural, no accesorio. Los beneficiarios intervienen en todas las etapas del ciclo de planeación: desde la identificación de necesidades hasta el seguimiento de acciones, mediante mecanismos formales, tecnológicos y territoriales, tal y como se muestra a continuación.

MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA Y EJEMPLOS DE PARTICIPACIÓN

Dimensión de Participación	Respuesta	Evidencia y Ejemplo de Participación Efectiva
a. Identificación de necesidades	SÍ	Evidencia: PMD 2021-2024 y Sistema de Seguimiento de Propuestas. Ejemplo: Los foros de consulta ciudadana para el PMD permitieron que colonias como <i>Los Magueyes</i> identificaran la falta de pavimentación como carencia primaria, lo cual se integró en el diagnóstico del fondo.
b. Definición de objetivos y metas	SÍ	Evidencia: Programa "Domingo de Pilas" y "Día de Talacha". Ejemplo: En estas jornadas, los vecinos acuerdan con el Alcalde y el gabinete los alcances específicos (metas físicas) de la rehabilitación de sus espacios, como se documenta en las 102 peticiones gestionadas por la Secretaría de Bienestar.
c. Establecimiento de prioridades	SÍ	Evidencia: Actas de la 20ª a la 22ª Sesión Ordinaria del CODESOL. Ejemplo: Los consejeros de desarrollo social, como representantes de los beneficiarios, votan la validación del Programa Anual Presupuestal, decidiendo qué obras se ejecutan primero según el techo financiero del FISM.
d. Definición y seguimiento de acciones	SÍ	Evidencia: Registro de 421 propuestas de Juntas de Participación Ciudadana (JPC). Ejemplo: A través del <i>Sistema de Seguimiento de Propuestas</i> , los beneficiarios monitorean que las 361 acciones ya ejecutadas correspondan a lo pactado en asambleas.

Valoración global: SÍ (Cumplimiento integral)

²² Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Registro de Propuestas de Juntas de Participación Ciudadana*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Reportes de programas de proximidad: Domingo de Pilas y Día de Talacha*.

Análisis técnico por dimensión

- **Identificación y Diagnóstico desde la Base (Inciso a).** El proceso no es unidireccional. Según el documento "Sistema de Seguimiento y Atención", existen **730 propuestas ciudadanas** activas en el sistema. Esto demuestra que la identificación de necesidades es un proceso vivo. Los beneficiarios utilizan canales institucionales (SAC) y territoriales (JPC) para reportar carencias en servicios básicos, movilidad y urbanización.
- **El CODESOL como Órgano de Gobernanza (Incisos b y c).** La participación en la definición de objetivos y prioridades se materializa en el **Consejo de Desarrollo Social Municipal (CODESOL)**. Las actas de las sesiones ordinarias (Marzo, Abril y Julio 2024) muestran un debate activo. Por ejemplo, en la *Vigésima Sesión Ordinaria*, los consejeros no solo reciben información, sino que validan los rubros de inversión (Agua, Urbanización, Educación).
- **Seguimiento Dinámico y Rendición de Cuentas (Inciso d).** El municipio cuenta con una herramienta tecnológica de vanguardia descrita en la evidencia: el **Sistema de Seguimiento de Propuestas**. Este permite desglosar el estado de las acciones (361 ejecutadas, 164 en trámite, 279 pendientes). Este mecanismo convierte al beneficiario en un **actor fiscalizador**, con información en tiempo real.

El municipio de San Luis Potosí demuestra un **modelo de participación ciudadana robusto, vinculante y tecnológicamente avanzado**, donde los beneficiarios:

- Identifican necesidades
- Definen objetivos y metas
- Establecen prioridades
- Dan seguimiento a las acciones

La participación es **estructural, documentada y determinante** en la planeación del FISM-DF.

El uso de herramientas como el Sistema de Seguimiento de Propuestas y la operación del CODESOL garantizan que el ciclo de vida del proyecto **nazca, se valide y se vigile desde la comunidad**.

23. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar resultados en términos sociales, a partir de la modificación de la situación que motivó el diseño y la operación del programa.²³

La operación del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2024 en el municipio de San Luis Potosí generó resultados sociales verificables que pueden identificarse directamente a partir de la experiencia de los beneficiarios. La evidencia documental y comunitaria demuestra que las obras financiadas modificaron de manera tangible las condiciones que motivaron su diseño: carencias en servicios básicos, falta de urbanización, inseguridad vial y deterioro del entorno.

A continuación, se presenta el análisis por inciso.

a) Mejora en la infraestructura de la comunidad

Valoración cuantitativa

El *Listado de Obras FISM-DF 2024* confirma la ejecución de múltiples proyectos de pavimentación, urbanización y servicios básicos que transformaron entornos con rezago significativo.

Ejemplos:

- **Calle Nacionalista:** rehabilitación de superficie con carpeta asfáltica.
- **Calle Tacamba:** intervención integral que incluyó rodamiento, banquetas, guarniciones y señalética.

Estas obras sustituyeron calles de tierra o grava por infraestructura moderna y segura.

Impacto social

Los beneficiarios reportan mejoras en:

- **Salud pública:** eliminación de polvo, lodo y encharcamientos que generaban focos de infección.
- **Movilidad peatonal:** construcción de banquetas y guarniciones que facilitan el tránsito seguro de adultos mayores, niñas y niños.
- **Seguridad vial:** instalación de señalética y ordenamiento del flujo vehicular.
- **Conectividad urbana:** reducción de tiempos de traslado y mejora en accesibilidad a servicios.

La percepción ciudadana documentada en los Comités de Participación Social confirma que estas obras modificaron positivamente la calidad de vida.

²³ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *3er Informe de Gobierno: San Luis Capital 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Tema 5: Resultado social del fondo (percepción del programa prioritario – Vialidades Potosinas)* [Documento de trabajo para la evaluación FISM-DF].
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de obras FISM 2024: Informe de resultados alcanzados del ejercicio fiscal 2024* [Base de datos CSV].
- Secretaría del Bienestar Municipal. (2024). *Formatos FISM: Actas de Instalación de Comité, Reportes de Actividades y Actas de Entrega-Recepción* (Folios 222626, 212899, 2885336).

b) Reducción de carencias sociales

Las obras financiadas se alinean con los indicadores de carencia del CONEVAL, particularmente:

- acceso a servicios básicos en la vivienda,
- calidad y espacios de la vivienda,
- rezago en infraestructura urbana.

Ejemplo emblemático:

- **Introducción de red de agua potable en Capulines:**
 - 10 mil 796.40 metros lineales de red,
 - 2 mil 500 habitantes beneficiados,
 - reducción directa de la carencia por acceso al agua entubada.

Los beneficiarios reportaron mejoras en salud, ahorro de tiempo y reducción de cargas domésticas, especialmente para mujeres.

c) Fortalecimiento del tejido social y la participación comunitaria

La experiencia del beneficiario no se limita a recibir una obra; implica un proceso de corresponsabilidad:

- Los CPS supervisan avances y validan la calidad.
- Los vecinos participan en asambleas y reportes de actividades.
- La comunidad se involucra en la vigilancia del recurso público.

Este proceso genera:

- mayor confianza en las instituciones,
- cohesión comunitaria,
- apropiación social de la infraestructura.

d) Transformación del entorno y percepción de seguridad

Las obras de urbanización integral han generado:

- calles iluminadas,
- banquetas accesibles,
- espacios ordenados,
- reducción de zonas oscuras o inseguras.

Los beneficiarios reportan sentirse más seguros al transitar por su colonia, especialmente en horarios nocturnos.

Ejemplo:

- En la Calle Granito, el CPS documentó que la iluminación y la pavimentación redujeron riesgos de accidentes y mejoraron la convivencia vecinal.

La experiencia de los beneficiarios del FISM-DF 2024 demuestra que el Fondo logró **modificar la situación que motivó su diseño**, generando resultados sociales claros:

- Mejor infraestructura
- Reducción de carencias
- Fortalecimiento comunitario
- Mayor seguridad y movilidad
- Entornos urbanos dignos y funcionales

Los testimonios documentados en actas, reportes de actividades y formatos de contraloría social confirman que la inversión del Fondo no solo produjo obras físicas, sino **cambios estructurales en la calidad de vida** de las comunidades atendidas.

RESUMEN DE IMPACTO CUANTITATIVO (MUESTRA DE OBRAS 2024)

Rubro	Impacto Identificado	Fuente de Evidencia
Infraestructura	Transformación de calles de tierra a pavimento integral.	Listado de Obras (Col. Los Limones, Los Magueyes).
Servicios	Conexión simultánea a redes de agua y drenaje en cada obra.	Acta de Entrega-Recepción 2885336.
Social	Incremento de seguridad por alumbrado y plusvalía habitacional.	3er Informe de Gobierno / Tema 5.
Participación	Vigilancia comunitaria a través de los CPS.	Formatos 1, 2 y 3 de Bienestar.

RESUMEN DE IMPACTO POR RUBRO (MUESTRA SELECCIONADA)

SEDESORE	Obra / Ubicación	Beneficiarios Directos	Impacto Social Principal
2885349	Red de Agua, Capulines	2,500 personas	Acceso a agua potable (10.7 km de red).
2885383	Calle Tacamba, Los Magueyes	145 personas	Urbanización integral y seguridad vial.
2885336	Calle Nacionalista, Los Limones	400 personas	Eliminación de focos de infección y plusvalía.
2885385	Red de Agua, Cerritos de Zavala	350 personas	Saneamiento y salud pública.

Anexos

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

Capítulo I. Alcance general del Fondo

CAPÍTULO I. ALCANCE GENERAL DEL FONDO	
Fortalezas y oportunidades	
1. Marco jurídico y normativo plenamente definido bajo la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley estatal (LAATEM), garantizando la legalidad en el destino de los recursos.	
2. Identificación precisa de la población potencial y objetivo en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), asegurando la focalización del gasto en sectores con rezago social.	
3. Priorización estratégica en servicios básicos esenciales como agua potable y saneamiento, atendiendo carencias estructurales históricas en comunidades rurales y periféricas.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Dependencia de lineamientos federales externos (Secretaría de Bienestar) que pueden modificar anualmente los criterios de elegibilidad y operación del Fondo.	1. Monitorear las actualizaciones normativas federales a través de la revisión continua del Diario Oficial de la Federación para anticipar y adaptar oportunamente los procesos locales de gestión.
2. Riesgo de variaciones en la delimitación de las ZAP por parte de instancias federales, lo que podría impactar la cobertura programada en zonas urbanas específicas.	2. Gestionar mesas de trabajo técnicas con instancias federales a través de la Secretaría del Bienestar Municipal para validar la vigencia de las zonas de intervención y asegurar la continuidad de los apoyos.

Capítulo II. Planeación

CAPÍTULO II. PLANEACIÓN	
Fortalezas y oportunidades	
1. Alineación total entre los objetivos del Fondo y los ejes estratégicos "Sí San Luis" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	
2. Implementación de un Banco de Proyectos sistematizado que facilita la programación de obras con base en necesidades técnicas y sociales validadas.	
3. Uso de criterios de focalización geográfica basados en cartografía actualizada y diagnósticos de pobreza multidimensional.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Desfase temporal en la actualización de los indicadores de rezago social proporcionados por fuentes nacionales (CONEVAL/INEGI), afectando la precisión del diagnóstico.	1. Complementar los diagnósticos nacionales a través de levantamientos de información socioeconómica local para obtener una visión en tiempo real de las carencias en las zonas de intervención.
2. Limitada capacidad operativa para la formulación de proyectos ejecutivos ante la creciente demanda de urbanización en colonias de nueva creación o periféricas.	2. Fortalecer el área de proyectos ejecutivos a través de la capacitación técnica continua del personal para agilizar la integración de expedientes en el Banco de Proyectos.

Capítulo III. Operación y desempeño de gestión

CAPÍTULO III. OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DE GESTIÓN	
Fortalezas y oportunidades	
1. Existencia de Manuales de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF institucionalizados y vigentes, que estandarizan la ejecución y supervisión.	
2. Sinergia operativa con programas estratégicos como "Vialidades Potosinas", optimizando el impacto de la infraestructura urbana integral.	
3. Sistema de documentación y reporte maduro que garantiza la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos federales.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Discrepancias potenciales entre la programación inicial y la ejecución real debido a ajustes técnicos necesarios durante la obra (proyectos directos vs complementarios).	1. Revisar los criterios de programación en la Apertura Programática a través de un análisis de factibilidad técnica previa para alinear la planeación con la naturaleza real de las obras ejecutadas.
2. Complejidad administrativa en el cierre de expedientes para el reporte oportuno en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ante la diversidad de ejecutores.	2. Automatizar el seguimiento del estatus de los expedientes de obra a través de una plataforma digital de gestión interna para garantizar el cumplimiento de los plazos de reporte federales.

Capítulo IV. Involucramiento ciudadano

CAPÍTULO IV. INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO	
Fortalezas y oportunidades	
1. Participación de los Comités de Participación Social (CPS) en la vigilancia, control y validación técnica de las obras ejecutadas.	
2. Institucionalización de las Juntas de Participación Ciudadana (JPC) como canal directo para la identificación y priorización de necesidades desde la base social.	
3. Estructura de rendición de cuentas alineada a la Gestión para Resultados (GpR), permitiendo a la ciudadanía visualizar el impacto social de la inversión.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Riesgo de desvinculación ciudadana en etapas posteriores a la entrega de la obra, lo que puede comprometer el mantenimiento preventivo de la infraestructura.	1. Implementar programas de sensibilización post-obra a través de las JPC para fomentar el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el cuidado de los bienes.
2. Posible duplicidad en las gestiones ciudadanas recibidas a través de diversos canales institucionales (SAC, JPC, peticiones directas).	2. Centralizar el registro de propuestas ciudadanas a través del Sistema de Seguimiento y Atención para evitar la duplicidad de gestiones y optimizar el tiempo de respuesta institucional.

Capítulo V. Resultado social del fondo (programa prioritario)

CAPÍTULO V. RESULTADO SOCIAL DEL FONDO Programa prioritario	
Fortalezas y oportunidades	
1. Impacto social directo en la reducción de brechas de servicios básicos, destacando el acceso a agua potable para miles de beneficiarios.	
2. Mejora tangible en la seguridad vial y movilidad urbana en colonias periféricas mediante pavimentación integral y alumbrado público.	
3. Integración de la perspectiva de género en la dotación de servicios de agua, reduciendo significativamente la carga de cuidado y su acarreo por las mujeres.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Necesidad de establecer mecanismos de evaluación de impacto de largo plazo que trasciendan la medición de la entrega física de la infraestructura.	1. Diseñar un sistema de indicadores de impacto social a través de la Coordinación de Evaluación para medir la mejora sostenida en la calidad de vida de los beneficiarios a mediano plazo.
2. Vulnerabilidad de la infraestructura urbana ante fenómenos climáticos extremos que podrían comprometer la vida útil de las obras hidráulicas o viales.	2. Integrar criterios de resiliencia climática en el diseño de proyectos ejecutivos con normas técnicas de construcción que mitiguen riesgos por desastres naturales.

ANEXO II. ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

N°	Hallazgo / Debilidad Identificada	Aspecto Susceptible de Mejora (Acción sugerida)	Prioridad	Tipo de ASM
1	Desfase en la precisión de diagnósticos: La planeación depende de indicadores nacionales (CONEVAL/INEGI) que no reflejan cambios dinámicos en las carencias locales.	Institucionalizar un mecanismo de levantamiento de información socioeconómica primaria en campo a través de brigadas territoriales de Bienestar para actualizar el diagnóstico de necesidades y asegurar la focalización precisa de las obras.	Alta	AE
2	Discrepancia programación-ejecución: Brecha técnica entre la clasificación de obras proyectadas en la Apertura Programática y su naturaleza final (directas vs. complementarias).	Establecer un filtro de validación técnica y normativa en la fase de pre-inversión a través de un comité de revisión conjunta para garantizar que la planeación financiera coincida estrictamente con la ejecución física de las obras.	Media	AI
3	Cuellos de botella en reporte federal: Complejidad administrativa en la integración de expedientes para la carga oportuna en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	Implementar un tablero de control digital interno de seguimiento de expedientes a través de una plataforma de gestión documental compartida para mitigar riesgos de extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia federal.	Alta	AI
4	Debilidad en vigilancia y corresponsabilidad: Riesgo de deterioro prematuro de la infraestructura por falta de seguimiento ciudadano post-entrega y retroalimentación de calidad.	Fortalecer las capacidades operativas de los Comités de Participación Social a través de programas de capacitación técnica en mantenimiento preventivo para fomentar el sentido de pertenencia y asegurar la durabilidad de las inversiones.	Media	AE

N°	Hallazgo / Debilidad Identificada	Aspecto Susceptible de Mejora (Acción sugerida)	Prioridad	Tipo de ASM
5	Saturación de solicitudes ciudadanas: La demanda social rebase la capacidad de respuesta y priorización técnica del Banco de Proyectos municipal.	Desarrollar un sistema digital de jerarquización de demandas a través de una plataforma integrada de atención ciudadana para optimizar los tiempos de respuesta institucional y la asignación eficiente del techo financiero.	Media	AI
6	Ausencia de medición de impacto a largo plazo: El seguimiento se limita a resultados inmediatos (metros construidos), omitiendo la medición de la reducción sostenida del rezago social.	Diseñar un sistema de indicadores de impacto social ex-post a través de metodologías de evaluación de resultados de mediano plazo para cuantificar la mejora real en la calidad de vida de los beneficiarios tras la intervención.	Alta	AI
7	Vulnerabilidad ante factores externos: La infraestructura hidráulica y vial en zonas periféricas presenta susceptibilidad ante fenómenos climáticos extremos.	Integrar criterios de resiliencia y adaptación climática en el diseño de proyectos ejecutivos a través de normas técnicas de construcción reforzadas para proteger el patrimonio municipal y garantizar la seguridad de la población atendida.	Media	AID

Leyenda:

- **Aspectos Específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Aspectos Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Aspectos Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Aspectos Intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

ANEXO III. HALLAZGOS

Nº	Tema	Hallazgo (Descripción de la situación detectada)	Evidencia Documental / Técnica
1	Cumplimiento de objetivos y metas	El Fondo alcanzó un cumplimiento sobresaliente en sus metas físicas, logrando la ejecución de obras de infraestructura básica (agua, drenaje y urbanización) que impactan directamente en los indicadores de carencia social municipal.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 / Reportes de avance físico-financiero.
2	Orientación de los recursos	Se constata una alineación estricta de la inversión hacia las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El 100% de los recursos se ejerció en rubros permitidos por el Catálogo de Acciones de la Secretaría de Bienestar.	Apertura Programática 2024 / Listado de obras georreferenciadas.
3	Mecanismos de participación social	Los Comités de Participación Social (CPS) operaron formalmente en la validación y vigilancia de las obras; no obstante, se identifica la necesidad de fortalecer su capacitación técnica para una contraloría social más profunda.	Actas de asamblea y Formatos de vigilancia de Bienestar Municipal.
4	Evolución de la cobertura de atención	La cobertura del Fondo mostró una expansión progresiva hacia localidades con alto rezago social y colonias periféricas, logrando una atención efectiva de la población objetivo, identificada en el diagnóstico inicial.	Informes trimestrales SRFT / Padrón de beneficiarios por localidad.
5	Evolución del ejercicio de los recursos	El ritmo de gasto muestra una eficiencia administrativa notable, evitando subejercicios y logrando cierres presupuestales oportunos de acuerdo con el calendario financiero establecido por la Tesorería.	Estados financieros del Fondo / Registros del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Nota Técnica:

Esta relación de hallazgos confirma que el municipio de San Luis Potosí ha mantenido una gestión institucional sólida del FISM-DF durante el ejercicio 2024. La correspondencia entre los objetivos planeados y los resultados obtenidos es positiva; sin embargo, los hallazgos señalados con relevancia **Alta** se recomiendan que se constituyan en la base para la toma de decisiones en ciclos presupuestarios de los siguientes ejercicios, especialmente en lo relativo a la precisión del diagnóstico de campo y la eficiencia en la integración de expedientes de cierre.

SÍNTESIS ESTRATÉGICA DE LA EVALUACIÓN FISM-DF 2024

Tema Analizado	Principal Fortaleza u Oportunidad	Principal Reto, Debilidad o Amenaza	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) Nivel Prioritario (ALTO)
Tema 1. Alcance General del Fondo	Alineación Normativa: Estricta observancia de los artículos 32 y 33 de la LCF, garantizando la legalidad en el destino del 100% de los recursos hacia infraestructura básica.	Dependencia Normativa Externa: Riesgo por modificaciones anuales en los lineamientos federales (Bienestar) que alteran la elegibilidad de las obras.	Actualización Normativa: Monitorear de forma continua el DOF para adaptar los manuales de procedimientos municipales antes de iniciar el ciclo presupuestario.
Tema 2. Planeación	Sistematización Técnica: Consolidación de un Banco de Proyectos que vincula la inversión con los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Brecha de Información: Desfase temporal entre los indicadores nacionales de pobreza (CONEVAL) y la realidad dinámica de las nuevas carencias urbanas.	Diagnóstico de Campo: Institucionalizar levantamientos socioeconómicos primarios para validar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) a nivel local.
Tema 3. Operación y Gestión	Eficiencia Ejecutora: Elevado índice de cumplimiento en la ejecución física de obras, optimizando el uso del techo financiero sin registrar subejercicios significativos.	Fragmentación Administrativa: Cuellos de botella en la integración de expedientes de entrega-recepción para el reporte oportuno en el sistema SRFT.	Digitalización Operativa: Implementar un tablero de control interno para la gestión y seguimiento en tiempo real del estatus de los expedientes de obra.
Tema 4. Involucramiento Ciudadano	Vigilancia Comunitaria: Institucionalización y operatividad efectiva de los Comités de Participación Social (CPS) en la validación de la infraestructura.	Sostenibilidad del Vínculo: Debilidad en la corresponsabilidad ciudadana para el mantenimiento y cuidado de la infraestructura una vez concluida la obra física.	Capacitación en Corresponsabilidad: Fortalecer a los CPS mediante programas de formación en mantenimiento preventivo para asegurar la vida útil de las inversiones.

Tema Analizado	Principal Fortaleza u Oportunidad	Principal Reto, Debilidad o Amenaza	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) Nivel Prioritario (ALTO)
Tema 5. Resultado Social	Impacto en Servicios Básicos: Reducción tangible de la brecha de acceso a agua potable y saneamiento en localidades con alto rezago social.	Limitada Medición de Impacto: Enfoque evaluatorio centrado en metas de corto plazo (metros construidos) omitiendo la medición de beneficios sociales de largo plazo.	Evaluación Ex-Post: Diseñar e integrar indicadores de impacto social que permitan cuantificar la mejora en la calidad de vida a dos años de la intervención.

Notas:

1. **Focalización:** Los elementos aquí presentados se derivan de la confrontación entre los objetivos programáticos y la evidencia documental revisada en el Reporte de Evaluación.
2. **Criterio de Prioridad:** Se han catalogado como de **Nivel Prioritario (Alto)** aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora que inciden directamente en el cumplimiento de las metas del Fondo y en la transparencia del reporte federal.
3. **Orientación a Resultados:** Esta síntesis busca que la administración municipal de San Luis Potosí transite de una gestión basada en procesos a una Gestión para Resultados (GpR) que maximice el valor público del FISM-DF en el próximo ejercicio fiscal.

ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

FUENTES PRIMARIAS

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.* Presidencia Municipal.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF.* Secretaría Técnica.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Apertura Programática 2024.* Dirección de Obras Públicas / Secretaría Técnica.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM 2024. Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.* Dirección de Obras Públicas.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024.*

Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024.*

Secretaría del Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de seguimiento y atención de propuestas ciudadanas.*

FUENTES SECUNDARIAS

Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2024). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2024). *Ley General de Desarrollo Social.* Diario Oficial de la Federación.

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2023). *Formato para la difusión de resultados de evaluaciones del desempeño.* CONAC.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Lineamientos generales para la evaluación de los programas sociales.* CONEVAL.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.* Periódico Oficial del Estado.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.* INEGI.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2023). *Guía para la Gestión Municipal del Ramo 33.* INAFED.

Secretaría de Bienestar. (2023). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.* Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2024). *Catálogo de Obras y Acciones del FAIS 2024.*

Secretaría de Bienestar. (2024). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de Atención Prioritaria para el año 2024.* Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).* Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social.* Gobierno de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Acuerdo de distribución y calendarización de ministraciones del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2024.* Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Municipal.*

Secretaría de la Función Pública. (2023). *Guía para la integración del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.* SFP.

ANEXO 5. INFORMACIÓN Y LLENADO DE LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE ACUERDO CON EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2024.
1.2 Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	16/12/2025
1.3 Fecha de término (DD/MM/AAAA)	30/01/2026
1.4 Responsable de seguimiento	Nombre: C.P. Juan Manuel Castillo Tobías Unidad administrativa: Coordinación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
1.5 Objetivo general	Valorar la eficacia, eficiencia y pertinencia con que el municipio de San Luis Potosí gestionó los recursos del FISM-DF destinados a infraestructura social básica.
1.6 Objetivos específicos	1. Examinar la naturaleza del FISM-DF, su marco normativo, los bienes y servicios financiados y la población atendida. 2. Analizar la existencia, claridad y pertinencia de los objetivos estratégicos, la congruencia entre los diagnósticos utilizados y la programación de obras. 3. Revisar los procesos administrativos, la ejecución físico-financiera, la supervisión de obras y el uso de gastos indirectos. 4. Evaluar los mecanismos de participación social, la integración de propuestas comunitarias y la vigilancia social. 5. Valorar los efectos de las obras en la calidad de vida de la población y la contribución del Fondo a la reducción de rezagos.
1.7 Metodología utilizada	Análisis documental, revisión normativa, verificación de congruencia interna y análisis de consistencia entre diagnóstico, planeación y ejecución.
Fuentes de información	Documentos oficiales facilitados por el Ente Público Municipal, complementados con fuentes federales y estatales de carácter público, como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Informes trimestrales a la Secretaría de Bienestar y expedientes técnicos de obra del ejercicio 2024.
Instrumentos de recolección	Entrevistas a titulares de unidades ejecutoras, registros del SRFT y bitácoras de obra.
Descripción de técnicas y modelos utilizados	Análisis de gabinete bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR) y análisis de consistencia normativa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Hallazgos más relevantes	1. Cumplimiento sobresaliente en sus metas físicas, logrando la ejecución de obras de infraestructura básica (agua, drenaje y urbanización). 2. Alineación estricta de la inversión hacia las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El 100% de los recursos se ejerció en rubros permitidos por el Catálogo de Acciones de la Secretaría de Bienestar. 3. Los Comités de Participación Social (CPS) operaron formalmente en la validación y vigilancia de las obras. 4. La cobertura del Fondo mostró una expansión progresiva hacia localidades con alto rezago social y colonias periféricas. 5. El ritmo de gasto muestra una eficiencia administrativa notable, evitando subejercicios y logrando cierres presupuestales oportunos.
2.2.1 Fortalezas	Estructura operativa madura, manuales de procedimiento actualizados, Banco de Proyectos técnicamente validado y mecanismos de priorización sustentados en diagnósticos oficiales.
2.2.2 Oportunidades	Posibilidad para avanzar hacia una gestión más integrada y basada en evidencia.
2.2.3 Debilidades	Dependencia de diagnósticos nacionales limita la actualización oportuna de información sobre dinámicas urbanas emergentes; cargas administrativas en la integración de expedientes y en los procesos de entrega recepción.
2.2.4 Amenazas	La variabilidad en lineamientos federales y en la delimitación de las Zonas de Atención Prioritaria puede modificar criterios de focalización.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Conclusiones	El municipio de San Luis Potosí ha consolidado un modelo de gestión con un nivel de desempeño alto, caracterizado por la alineación normativa, la focalización territorial y la capacidad operativa de sus áreas ejecutoras. La gestión del Fondo se desarrolla sobre bases institucionales sólidas, sustentadas en diagnósticos actualizados, procedimientos formalizados y mecanismos de participación social que permiten orientar los recursos hacia zonas con rezago social documentado.
3.2 Recomendaciones por relevancia	1. Actualización Normativa: Monitorear el DOF para adaptar los manuales de procedimientos municipales antes de iniciar el ciclo presupuestario. 2. Diagnóstico de Campo: Institucionalizar levantamientos socioeconómicos primarios para validar las ZAP a nivel local. 3. Digitalización Operativa: Implementar un tablero de control interno para la gestión y seguimiento en tiempo real del estatus de los expedientes de obra. 4. Capacitación en Corresponsabilidad: Fortalecer a los CPS mediante programas de formación en mantenimiento preventivo para asegurar la vida útil de las inversiones. 5. Evaluación Ex-Post: Diseñar e integrar indicadores de impacto social que permitan cuantificar la mejora en la calidad de vida a dos años de la intervención.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Coordinador de la evaluación	Juan Manuel Rosales Moreno
4.2 Cargo	Coordinador del Proyecto de Evaluación
4.3 Institución	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
4.4 Principales colaboradores	Equipo técnico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
4.5 Correo electrónico	manuel.rosales@uaslp.mx
4.6 Teléfono	+52 444 826 2300
5. DATOS DE LA INSTANCIA	
5.1 Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas	FISM-DF
5.3 Ente público coordinador	H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
5.4 Poder público	Poder Ejecutivo (Municipal)
5.5 Ámbito gubernamental	Local (Municipal)
5.6.1 Unidades responsables	Dirección de Desarrollo Social (Bienestar), Dirección de Obras Públicas, DIF Municipal, Tesorería Municipal
5.6.2 Titulares y contacto	Nombre: Titular de la Dirección de Desarrollo Social Unidad: Desarrollo Social Contacto: +52 (444) 834 5400

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 evidencia un esquema de gestión con bases normativas sólidas y una operación que ha logrado orientar los recursos hacia zonas con rezago social documentado. El municipio ha consolidado prácticas administrativas que permiten una ejecución ordenada y congruente con los criterios de prioridad establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fortalezas

El municipio cuenta con una estructura operativa madura, respaldada por manuales de procedimiento actualizados, un Banco de Proyectos técnicamente validado y mecanismos de priorización sustentados en diagnósticos oficiales. La ejecución de obra se ha alineado con las Zonas de Atención Prioritaria, privilegiando intervenciones de urbanización integral, agua potable y saneamiento. La coordinación entre áreas técnicas y la articulación con programas estratégicos locales han permitido que las inversiones generen beneficios directos en colonias con rezago, fortaleciendo la pertinencia del gasto.

Oportunidades

El contexto institucional ofrece posibilidades para avanzar hacia una gestión más integrada y basada en evidencia. La incorporación de herramientas de georreferenciación, la mejora de los sistemas de consulta ciudadana y el fortalecimiento de plataformas de seguimiento físico-financiero permitirían elevar la calidad de la planeación. Asimismo, existe margen para ampliar la medición del impacto social, incorporando indicadores que reflejen cambios en la calidad de vida, movilidad y cohesión comunitaria, más allá de la entrega de infraestructura.

Debilidades

Se identifican áreas que requieren fortalecimiento. La dependencia de diagnósticos nacionales limita la actualización oportuna de información sobre dinámicas urbanas emergentes, particularmente en zonas de crecimiento acelerado. También se observan cargas administrativas en la integración de expedientes y en los procesos de entrega-recepción, lo que puede afectar la oportunidad de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. El involucramiento ciudadano, aunque formalmente establecido, tiende a disminuir una vez concluida la obra, lo que reduce la corresponsabilidad en el mantenimiento de los activos.

Amenazas

El entorno externo presenta riesgos que podrían incidir en la continuidad de la planeación y la eficacia del Fondo. La variabilidad en lineamientos federales y en la delimitación de las Zonas de Atención Prioritaria puede modificar criterios de focalización. Asimismo, la infraestructura financiada enfrenta vulnerabilidades asociadas a eventos climáticos extremos, mientras que la demanda social crece a un ritmo superior al de los techos financieros anuales. Estos factores subrayan la necesidad de fortalecer criterios de resiliencia técnica y diversificar los mecanismos de validación de carencias sociales para asegurar la sostenibilidad del gasto.

Conclusiones

Evaluación de Resultados del FISM-DF 2024. Municipio de San Luis Potosí

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Conclusión general

La Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2024 permite afirmar que el municipio de San Luis Potosí ha consolidado un modelo de gestión con un nivel de desempeño alto, caracterizado por la alineación normativa, la focalización territorial y la capacidad operativa de sus áreas ejecutoras. La gestión del Fondo se desarrolla sobre bases institucionales sólidas, sustentadas en diagnósticos actualizados, procedimientos formalizados y mecanismos de participación social que permiten orientar los recursos hacia zonas con rezago social documentado, en congruencia con los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los Lineamientos Generales del FAIS.

El análisis integral de los cinco temas evaluados evidencia que el municipio ha logrado articular un proceso de gestión que inicia con la identificación de necesidades mediante fuentes oficiales y mecanismos de consulta ciudadana, continúa con una planeación estratégica alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y culmina con la ejecución de obras que contribuyen a mejorar la infraestructura social básica. La inversión se concentró en urbanización integral, agua potable, drenaje y mejoramiento de vivienda, lo que ha permitido atender carencias históricas en colonias con rezago. La existencia de un Banco de Proyectos técnicamente validado, la coordinación interinstitucional y la madurez administrativa de las áreas operativas fortalecen la pertinencia y eficacia del gasto.

No obstante, el desempeño observado también revela áreas que requieren fortalecimiento para consolidar un modelo de gestión más resiliente. La dependencia de diagnósticos nacionales limita la actualización oportuna de información sobre dinámicas urbanas emergentes, particularmente en asentamientos irregulares y periferias en expansión. Asimismo, se identifican cargas administrativas en la integración de expedientes y en la carga de información al Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo que podría afectar la oportunidad de los reportes institucionales. La participación ciudadana, aunque formalmente establecida, presenta desafíos en términos de continuidad y corresponsabilidad comunitaria, especialmente en el mantenimiento de la infraestructura una vez concluida la obra.

Finalmente, el entorno externo plantea riesgos que deben ser considerados en la planeación multianual del Fondo. La variabilidad en lineamientos federales, los ajustes en la delimitación de las Zonas de Atención Prioritaria, la presión creciente de la demanda social y la vulnerabilidad de la infraestructura ante eventos climáticos extremos son factores que podrían incidir en la eficacia futura del Fondo. En este contexto, resulta indispensable fortalecer los criterios de resiliencia técnica, diversificar los mecanismos de validación de carencias sociales y avanzar hacia una medición más integral del impacto social. La articulación de estos elementos con los Aspectos Susceptibles de Mejora permitirá orientar acciones correctivas y preventivas que fortalezcan la gestión del FISM-DF en ejercicios subsecuentes.

Conclusiones por tema evaluado

Tema 1. Alcance general del Fondo

El municipio ha logrado orientar los recursos del FISM-DF hacia la población objetivo, definida por la normatividad federal, sustentando la focalización territorial en diagnósticos oficiales y en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria. La descripción de bienes y servicios financiados muestra congruencia entre la planeación local y los criterios de elegibilidad del Fondo. La brecha entre población potencial y población atendida refleja la magnitud del rezago existente, pero no contradice la pertinencia de las intervenciones realizadas.

Tema 2. Planeación

La planeación del Fondo se caracteriza por su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y con los Lineamientos Generales del FAIS. Los objetivos estratégicos están formalmente establecidos y se encuentran respaldados por instrumentos operativos como el Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF. El Consejo de Desarrollo Social Municipal desempeña un papel relevante en la validación de prioridades, lo que fortalece la legitimidad del proceso. Las limitaciones identificadas se relacionan principalmente con la disponibilidad presupuestal y la actualización de información territorial.

Tema 3. Operación y desempeño de gestión

La operación del Fondo muestra un nivel adecuado de cumplimiento en términos de eficacia y eficiencia. La ejecución física de obra se realizó conforme a los procedimientos establecidos, con supervisión técnica y mecanismos de control interno que permiten verificar el avance físico-financiero. La decisión de no ejercer gastos indirectos maximiza la inversión directa, pero limita la posibilidad de financiar estudios técnicos especializados o evaluaciones complementarias. La saturación de procesos administrativos constituye un área de mejora relevante.

Tema 4. Involucramiento ciudadano

El municipio cuenta con mecanismos formales de participación ciudadana que permiten incorporar la voz de la comunidad en la priorización de obras y en la vigilancia social. Sin embargo, se observa una disminución en el involucramiento comunitario una vez concluida la obra física, lo que limita la corresponsabilidad en el mantenimiento de los activos. La participación digital y los mecanismos de retroalimentación aún presentan margen de mejora para fortalecer la transparencia y la apropiación social de los proyectos.

Tema 5. Resultado social del Fondo

Los resultados sociales del FISM-DF 2024 se reflejan en mejoras tangibles en infraestructura básica y urbanización integral en colonias con rezago. Las obras ejecutadas contribuyen a mejorar la movilidad, reducir riesgos sanitarios y fortalecer la habitabilidad en zonas vulnerables. No obstante, la medición del impacto social se concentra principalmente en indicadores de producto, lo que limita la capacidad para evaluar cambios en la calidad de vida, la cohesión comunitaria o la plusvalía social. La ausencia de indicadores de impacto a mediano plazo constituye un área de oportunidad para fortalecer la evaluación de resultados.

Síntesis final

El desempeño del FISM-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí muestra avances verificables en la consolidación de un modelo de gestión orientado a resultados, con procesos administrativos maduros y una ejecución de obra congruente con los criterios de prioridad nacional. La articulación entre diagnóstico, planeación y operación permite afirmar que el Fondo se utiliza de manera pertinente y focalizada. No obstante, la sostenibilidad del modelo requiere fortalecer la actualización de información territorial, mejorar la sistematización de expedientes, ampliar la medición del impacto social y robustecer los mecanismos de participación ciudadana. La atención a estos elementos permitirá consolidar un esquema de gestión más resiliente, transparente y orientado al bienestar de la población en situación de rezago.

De manera complementaria, la evaluación evidencia que el municipio se encuentra en una etapa propicia para transitar hacia un enfoque de gestión más integral, donde la planeación multianual, la resiliencia de la infraestructura y la innovación tecnológica se conviertan en ejes estratégicos. La incorporación de herramientas de análisis territorial, la profesionalización continua del personal técnico y la diversificación de fuentes de información permitirán anticipar necesidades emergentes y mejorar la capacidad de respuesta institucional. Asimismo, fortalecer la corresponsabilidad comunitaria y la vigilancia social contribuirá a preservar la vida útil de las obras y a consolidar una cultura de participación informada. En conjunto, estos elementos representan una oportunidad para que el municipio avance hacia un modelo de gestión del FISM-DF más robusto, sostenible y alineado con los desafíos sociales y urbanos de los próximos años.

Bibliografía

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*. Presidencia Municipal.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF*. Secretaría Técnica.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Apertura Programática 2024*. Dirección de Obras Públicas / Secretaría Técnica.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras FISM 2024. Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal*. Dirección de Obras Públicas.

Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí. Ejercicio Fiscal 2024*.

Cámara de Diputados. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal* (última reforma publicada el 3 de enero de 2024). Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2024). *Ley General de Desarrollo Social*. Diario Oficial de la Federación.

Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí* (última reforma publicada el 13 de marzo de 2024). Periódico Oficial del Estado.

Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024*.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024*. Periódico Oficial del Estado.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI.

Secretaría de Bienestar. (2023). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2024). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de Atención Prioritaria para el año 2024*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2024). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024). *Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social*. Gobierno de México.

Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de seguimiento y atención de propuestas ciudadanas*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Acuerdo de distribución y calendarización de ministraciones del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2024*. Diario Oficial de la Federación.